

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. "GUMERSINDO AZCÁRATE"

ARMUNIA (LEÓN)

2018-2019

1. PROYECTO EDUCATIVO

1.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

1.2. Análisis de las características del entorno escolar.

1.3. Organización general del centro.

1.3.1. Organigrama

1.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

1.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. (Art. 21)

1.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. (Art. 35)

1.3.2.3. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de nivel. (Art. 47.4)

1.3.2.4. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de internivel. (Art. 48.4)

1.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar otro profesorado del centro a los equipos docentes internivel, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. (Art. 48.1)

1.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del derecho a la toma de decisiones por ambos progenitores.

1.3.2.7. Otras normas de organización y funcionamiento

1.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria.

1.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado

1.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso

1.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.

1.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

- 1.4.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- 1.4.6. Evaluación
 - 1.4.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado
 - 1.4.6.2. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.
 - 1.4.7.3. Objetividad de la evaluación
- 1.4.7. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.
- 1.4.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero.
- 1.4.9. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.
- 1.4.10. Programaciones didácticas de los diferentes cursos

1.5. Reglamento de Régimen Interior

- 1.5.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- 1.5.2. Normas de convivencia y conducta.
 - 1.5.3.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRECTORAS

10. EXPEDIENTE SANCIONADOR

NORMAS REGULADORAS DE FUNCIONAMIENTO

12.7. INCIDENCIAS

- 1.5.3.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.
- 1.5.3.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad
- 1.5.3.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración
- 1.5.3. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.

- 1.5.4. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.

CALIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA

- 1.5.5. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

1.6. Plan de Convivencia

- 1.6.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

- 1.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.

- 1.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

1.7. Plan de Atención a la Diversidad

- 1.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

- 1.7.2. Determinación de objetivos.

- 1.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

- 1.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.

- 1.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

- 1.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

- 1.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

- 1.7.8. Colaboración con las familias.

- 1.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

- 1.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.
- 1.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones
- Relación con la Dirección Provincial de Educación
- Relaciones con el Ayuntamiento
- Relaciones con la Gerencia de asuntos sociales para la infancia
- Relaciones con la Comisión Local de la Infancia de S. Andrés de Rabanedo
- Relaciones con la Cruz Roja
- Relaciones con la Residencia de Mayores Pública
- Relaciones con la Comisión de Absentismo
- Relaciones con el Secretariado Gitano
- Relaciones con el Centro de salud de Armunia
- Relaciones con las CEAS del Crucero
- Relaciones con La Universidad de León
- Relaciones con el Centro con el Servicio de Inspección
- Relaciones con el CFIE de León
- 1.8. Plan de Acción Tutorial.
- 1.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.
- 1.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.
- 1.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.
- 1.12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- 1.13. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.
- 1.14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
 - 1.14.1. Plan de Igualdad de oportunidades
- 1.15. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

- 1.16. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.
- 1.17. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.
- 1.18. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.
- 1.19. Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.
- 1.20. Celebración de fechas significativas.
- 1.21. Proyecto de autonomía del centro.
- 1.22. Publicidad.

1. PROYECTO EDUCATIVO:

1.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

1. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN

INFANTIL. OBJETIVO A: SALUD E HIGIENE

- Informar a las familias de nuevo ingreso sobre hábitos de cuidado, salud, higiene y alimentación en los que deben ser autónomos
- Conocer el propio cuerpo y su cuidado a través de la adquisición de hábitos de higiene, salud, alimentación y sueño, trabajándolos de forma sistemática a través de rutinas en el aula y en colaboración con las familias
- Conocer y valorar las diferencias del alumnado favoreciendo la integración y tolerancia

OBJETIVO B: ENTORNO

- Observar y explorar el entorno de forma directa, mediante salidas, actividades complementarias y extraescolares, favoreciendo las relaciones con sus iguales y adultos. Todo ello en un ambiente agradable y de cariño marcando unas normas claras y firmes.

OBJETIVO C: ADQUISICIÓN DE AUTONOMÍA

- Adquirir progresivamente su autonomía en las actividades, a través del juego libre y dirigido, la experimentación, rutinas y hábitos

OBJETIVO D: DESARROLLO EMOCIONAL

- Desarrollar sus capacidades emocionales en un ambiente de afecto, confianza y refuerzo de conductas positivas, aumentando su autoestima.

OBJETIVO E: RELACIÓN SOCIAL

- Fomentar la relación con los demás a través del trabajo cooperativo; y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, relación social, fórmulas de cortesía y resolver los conflictos de forma pacífica.

OBJETIVO F: DESARROLLO DEL LENGUAJE

- Desarrollar el lenguaje expresivo y comprensivo, así como las normas de comunicación y coordinarse con la maestra de Audición y Lenguaje del centro.

OBJETIVO G: FORMACIÓN INTEGRAL

- Resolver problemas reales próximos al entorno del alumnado que permita

construir su razonamiento lógico-matemático.

- ☐ Desarrollar habilidades perceptivo-motrices que permitan el progreso del control motor grueso al control motor fino.
- ☐ Iniciar al alumnado en habilidades previas a la lectoescritura y desarrollar secuencias de actividades significativas y funcionales que remitan a la utilización del texto escrito.
- ☐ Incorporar las tecnologías de la información y comunicación
- ☐ Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes incluida la lengua extranjera. Fomentar la educación musical y psicomotricidad impartidas por especialistas, como prerequisite para la adquisición de otros aprendizajes

2. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

OBJETIVO A: Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- ☐ Vivenciar valores positivos y normas de convivencia adecuadas dentro del Centro.
- ☐ Generalizar los aprendizajes realizados sobre la convivencia a su entorno sociocultural.
- ☐ Desarrollar actividades que promuevan la confianza y seguridad en las relaciones sociales

OBJETIVO B: Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- ☐ Desarrollar la confianza en sí mismo, la autonomía personal y el sentido de la responsabilidad, desenvolviéndose con seguridad en distintas situaciones de aprendizaje.
- ☐ Producir sentimientos de mejora de la autoestima para superarse, aceptando sus posibilidades y limitaciones con la perspectiva de que debe realizar un esfuerzo por mejorarla.

Participar en actividades diversas que supongan comunicación con otros: aula, escuela, tomando conciencia de las relaciones afectivas surgidas de la

colaboración en grupo y potenciando éstas en las relaciones familiares.

OBJETIVO C: Adquirir habilidades para la resolución de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- Alcanzar situaciones positivas de convivencia en actividades que se propongan.
- Respetar las distintas capacidades de los miembros del grupo valorando siempre su esfuerzo positivamente.
- Incorporar la mediación como procedimiento útil de resolución de pequeños conflictos y aplicar el Reglamento de convivencia en casos importantes

OBJETIVO D: Conocer comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- Fomentar las relaciones afectivas y de respeto hacia la comunidad social que les rodea, sin tener en cuenta su lengua, cultura, clase social, etnia o sexo.
- Favorecer la integración y normalización de las personas con discapacidad

OBJETIVO E: Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar hábitos de lectura.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- Reforzar las capacidades de comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano.
- Establecer un plan de fomento de la lectura.
- Intensificar la comunicación entre el alumnado.
- Potenciar el manejo de conceptos abstractos.

OBJETIVO F: Adquirir en Inglés la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- Reforzar las capacidades de comprender y producir mensajes orales y escritos en Inglés.
- Conocer y comprender la importancia de un segundo idioma para proyecciones futuras.

OBJETIVO G: Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

OBJETIVO H: Conocer y valorar su entorno natural, social y cultura, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- Potenciar la participación del alumnado y de las familias en las actividades complementarias y extraescolares.
- Potenciar la implicación del alumnado en el cuidado del entorno, reciclado, limpieza, consumo de agua...

OBJETIVO I: Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- Desarrollar la actitud de investigación y búsqueda a través del ordenador.
- Dotar al alumnado de estrategias de búsqueda, análisis y síntesis que le ayuden a seleccionar de la información disponible, la necesaria para la resolución
- Desarrollar el interés por las informaciones, apreciando su importancia en la vida cotidiana y aplicación a distintas situaciones.

OBJETIVO J: Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:

- Resaltar los medios de expresión corporal y musical.
- Tratar de poner al alumnado en contacto directo con creaciones artísticas: exposiciones, conciertos, conferencias ...

OBJETIVO K: Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- La adquisición de hábitos saludables incluyendo aquí la importancia del ejercicio físico en general.
- Relacionar la correcta actividad física como recurso para mejorar la salud del cuerpo, como medio de relacionarse con los demás y de disfrute personal. - Mantener una postura responsable hacia su propio cuerpo y el de los demás a la hora de realizar la actividad física y el deporte, previniendo los posibles riesgos derivados de dichas actividades.
- Crear hábitos adecuados de higiene y ducha.
- Respetar las diferencias físicas que intervienen en las relaciones

OBJETIVO L: Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
-

OBJETIVO M: Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y los estereotipos sexistas.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Mayor igualdad en la definición de los roles masculino y femenino.
- Promover el racionalismo, el pensamiento más centrado en la evidencia y mayor objetividad. - Aumentar la autoestima y la confianza en el logro.
- Convocar entrevistas conjuntas padre y madre.
- Desarrollar los aspectos incorporados en el Plan de Convivencia del centro.

OBJETIVO N: Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Crear una conciencia ciudadana respecto a la necesidad de cumplir la normativa establecida sobre educación vial para todos los ciudadanos.

- Eliminar estereotipos vinculados a la conducción y el mantenimiento de los vehículos.

OBJETIVO Ñ: Contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Generar una actitud de interés y respeto hacia nuestro patrimonio natural.
- Conocer algunas costumbres de nuestra región.
- Potenciar el interés por los valores artísticos y culturales de nuestra comunidad.

Objetivos Generales del Centro para hacer hincapié en el Curso 2018-19

- **Reforzar y Mejorar la Convivencia en el centro.**
Consensuar pautas de actuación conjuntas dirigidas a la modificación de conducta de niños difíciles, dadas sus circunstancias familiares y sociales. Aunque en la medida de lo posible hemos conseguido que las incidencias y conflictos surgidos se resuelvan; debemos seguir trabajando ya que las familias no colaboran con nosotros al respecto.
- **Insistir en la prevención del absentismo. (Recordar: Las llegadas tarde sin justificar. Cada 5 equivale a un día. Informar a las familias de absentistas).**
- **Reforzar y consolidar la competencia lingüística, incremento de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana.**
Objetivo muy trabajado, seguiremos incidiendo en él, puesto que la mayoría de nuestros alumnos tienen un nivel de comunicación familiar no muy adecuado.
- **Seguir estimulando el hábito lector en todos los alumnos del Centro, como un recurso didáctico más, en el proceso de aprendizaje.**
Objetivo muy trabajado, los alumnos demuestran gusto por la lectura, en las variadas actividades del plan lector que hemos llevado a cabo.
- **Continuar utilizando los medios informáticos como herramienta de trabajo habitual en todas las áreas de las distintas etapas y cursos.**
CERTIFICACIÓN CoDiCe TIC, continuar con la programación "Programa GENIOS", segundo curso en el desarrollo del Proyecto SAMSUNG SMART SCHOOL.
- **Continuar con la actualización del programa ABIES y potenciar el uso de la Biblioteca Escolar del Centro y la del Aula.**

1.2. Análisis de las características del entorno escolar.

(Reflejad únicamente las que inciden en el hecho educativo).

1. SITUACIÓN DE LA ZONA.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Gumersindo de Azcárate se encuentra en el municipio de León, concretamente en el barrio de la Vega (Armunia). Este barrio acoge a una población muy variada. El tipo de vivienda existente en la zona, suele ser unifamiliar y bloques de pisos por término general.

Esto provoca una gran diversidad socioeconómica y cultural.

El nivel económico de las familias es medio-bajo. La mayoría de los padres de familia están en el paro y gran parte de los que trabajan, lo hacen en la venta ambulante y la construcción.

Las madres están incorporadas al mundo laboral menos del 50%. Existe un grupo minoritario con nivel económico normal.

Hay un porcentaje muy alto de padres que no tiene estudios.

En el barrio, hay una gran diversidad social y dos mundos bien diferenciados, que se manifiestan claramente en el tipo de viviendas que existen. Por un lado adosado y chalet de nueva creación y, por otro, pisos de protección oficial y pisos que no reúnen unas condiciones mínimas de habitabilidad y el mayor número de problemas en las viviendas: sin calefacción, poco accesibles y edificios deficientes

Todos estos datos son muy relevantes, para conocer el nivel de apoyo que pueden tener nuestros alumnos en casa, a la par que los hábitos de estudio que existen dentro de las familias.

La zona cuenta con:

- Una casa de Cultura.
- Tres colegios.
- El I.E.S. "Antonio García Bellido".
- Dos Centros Concertados de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- Una Residencia de Ancianos.
- El Polideportivo "Gumersindo de Azcárate".
- C.E.A.S. dependiendo del Ayuntamiento de León.
- Un Centro de Salud.
- Una farmacia.
- Industrias.
- Concesionarios de automóviles.
- Bares.
- Dos Asociaciones de Vecinos que organiza diversas actividades culturales.

- Guardia Civil.
- Comisaría de Policía.

2. ASPECTOS GENERALES DEL CENTRO.

El Centro de Educación Infantil y Primaria Gumersindo de Azcárate es un colegio de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, situado en la periferia de la ciudad en el barrio de la Vega de Armunia.

Oferta educación gratuita desde los 3 hasta los 12 años, en las etapas de Educación Infantil (2º Ciclo) y Educación Primaria.

El Centro cuenta con Sala de Profesores, despacho de Dirección, Secretaría, Biblioteca, Sala de Ordenadores, Comedor, aula de Música, de Religión Católica, de Religión Evangélica, de Inglés, de Compensatoria, de Audición y Lenguaje, de Pedagogía Terapéutica, tres de Educación Infantil, seis de Educación Primaria y una habilitada para Psicomotricidad.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El número de alumnos es de **126**. Es variable debido a la inestabilidad de las familias, que cambian de domicilio con frecuencia. Esto hace que haya movilidad a lo largo del curso (alumnos que se van, a veces estos mismos vuelven y otros vienen).

El alumnado procede mayoritariamente del entorno del Centro.

Escolariza a un elevado número alumnos y alumnas de etnia gitana (el 46,4%), llegando en algunos cursos a superar el 50 % de la clase.

Se caracteriza también por escolarizar a un elevado número de alumnado inmigrante.

Hay niños y niñas, (49,6 %) de otros países, la mayoría de República Dominicana y de Marruecos. También hay alumnado de Argelia, El Salvador, Colombia, Ecuador, Nigeria, Bulgaria, Rumanía, Togo. Existe alumnado nacido en el extranjero con nacionalidad española y alumnado nacido aquí, en España pero que son hijos de extranjeros y que, aunque tienen la nacionalidad española, tienen los mismos problemas de idioma que sus padres.

El resto son 13 (10,15%)

En cuanto a la opción religiosa o no, el 28 % del alumnado opta por la Religión Católica, el 45 % por la Religión Evangélica y el 27% a Valores.

Hacen uso del comedor 77 alumnos/as, lo que supone el 61,1 % del total. Todos tienen el 100% de ayuda de comedor, excepto una alumna.

La ratio de alumnado por aula es muy dispar de unos niveles a otros y oscila mucho a lo largo del curso, debido a la inestabilidad de las familias.

Alumnado con necesidades educativas especiales: en este momento tenemos en la ATDI 38 alumnos/as (29,68 %). Es de destacar que acaba de comenzar el curso y ya hay derivaciones al EOEP para valorar y niños que se han incorporado este curso con desconocimiento total del idioma y algunos sin haber estado escolarizados nunca.

CATEGORÍA	NÚMERO
ACNEEs	3,9 %
Dificultades de Aprendizaje	11,71 %
ANCES	14,03 %

El 3.9 % del alumnado es de ACNEE y el 14,03 % recibe apoyo de Compensación educativa. De Dificultades de Aprendizaje 11,71 %.

Existe algún alumno que presenta alto nivel de absentismo, comenzando en Educación Infantil y prolongándose a lo largo de toda la Educación Primaria, añadiendo un gran riesgo de abandono escolar temprano.

Del análisis del alumnado del centro se hace especial hincapié en los siguientes indicadores:

- El **grado de motivación** de los alumnos para venir al colegio es alto aunque disminuye a medida que se avanza en los cursos. En las edades más bajas el gusto por el estudio es más elevado que en las edades más altas, y también influye la asignatura. No obstante, reconocen el estudio como una fuente de adquisición de conocimientos.
- El **grado de satisfacción** es bastante elevado, y muy pocos cambiarían de colegio.
- A medida que se hacen mayores, sus **expectativas académicas** son más acordes con la realidad, conocen dónde pueden continuar sus estudios. El alumnado de etnia gitana en casos muy concretos abandonan la escolarización tras finalizar 6º de primaria.
- Las **expectativas profesionales**, se ven debilitadas por la realidad que les rodea. Tienen preferencias pero saben que no llegarán a ser lo que desean. Esto es debido, fundamentalmente, a la poca importancia que conceden al estudio dentro de la etnia

gitana y a que tienen su profesión asegurada: vendedores ambulantes. Casi todos reconocen que una buena formación les ayudará a encontrar trabajo, destacando el hecho de que nadie piensa que estudiar no le vaya a servir a la hora de encontrar un empleo.

- **Podemos concluir** diciendo que, seguramente debido a las características de nuestro alumnado, no conceden la importancia que debieran a la formación y al estudio; mostrando interés y esforzándose, desde pequeños, únicamente por aquello que les gusta.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

El centro cuenta con los siguientes maestros:

2 tutoras de Educación Infantil.

6 tutores de Educación Primaria.

1 especialista de E. Infantil y Pedagogía Terapéutica (a media jornada)

1 especialista de Religión Católica y 1 de Evangélica (compartidos e itinerantes).

1 especialista de Inglés.

1 especialista de Música.

1 especialista de Audición y Lenguaje (itinerante y compartido).

1 especialista de Pedagogía Terapéutica (compartido e itinerante).

1 maestra de Educación Compensatoria.

1 especialista de Educación Física.

Además el centro cuenta con el asesoramiento y ayuda del EOEP (psicopedagoga y técnico de Servicios a la Comunidad).

Para la realización de las actividades extraescolares, trabajan en el centro varios monitores, que dependen del Ayuntamiento y voluntariado de la Cruz Roja.

El perfil del profesorado responde de forma genérica a los siguientes aspectos:

- **Grado de satisfacción con la pertenencia al centro:** el profesorado valora positivamente el ambiente de trabajo, la relación con los compañeros, pero no considera que su trabajo esté lo suficientemente valorado. El profesorado está satisfecho con la relación que se establece con sus alumnos y con las familias que colaboran con el centro pero reclaman la presencia de aquellos padres, fundamentalmente de etnia gitana, que no participan en las actividades del

colegio. Ante el número tan amplio de niveles dentro del aula, manifiesta sentirse desbordado al no poder atender adecuadamente a las necesidades de cada alumno.

- **Grado de participación en formación:** la participación del claustro en actividades de formación desarrolladas en el centro es alta. Además de la formación llevada a cabo en el centro, el profesorado puede participar de la formación ofertada en el CFIE.
- **Grado de participación en iniciativas de innovación y mejora de la calidad:** cuando se han planteado actividades de innovación en el centro, la mayor parte del claustro se implica en el desarrollo de las mismas.

5 CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

El perfil de las familias de alumnado que asiste al centro se sitúa en torno a los 20-40 años. Respecto al número de hijos de las familias pertenecientes al centro, podemos establecer una media de 1 ó 2 hijos; sin embargo, hay familias con 3, 4 y más de 5 hijos, algo significativas y características de entornos sociales deprimidos.

- **Aspectos económicos de las familias:** El nivel económico de las familias se sitúa en medio-bajo. En este aspecto cabe destacar que la gran mayoría de los padres de familia están en el paro, gran parte de los que trabajan lo hacen en el sector servicios (venta ambulante y construcción) y las madres de familia están incorporadas al mundo laboral menos del 50%. Existe un grupo minoritario que mantiene un nivel económico normal. La variedad de condiciones económicas aporta condiciones particulares de alumnado en el centro.
- **Aspectos sociales:** En el barrio, hay una gran diversidad social y aparecen dos ópticas bien diferenciadas, que se manifiestan claramente en el tipo de viviendas que existen. Por un lado adosado y chalet de nueva creación y, por otro, pisos de protección oficial y pisos que no reúnen unas condiciones mínimas de habitabilidad: falta de agua caliente,...
- **Situación cultural:** A nivel educativo, en estos momentos, nos encontramos con padres y madres que tienen estudios de primaria. Hay un porcentaje importante que no tiene estudios. Estos datos son relevantes, para conocer el nivel de apoyo que pueden tener nuestros alumnos en casa, a la par que los hábitos de estudio que existen dentro de las familias. Se utilizan los servicios que ofrece la comunidad, tales como teatro, biblioteca, salas de exposiciones... siempre que la actividad sea llevada a cabo por el Colegio.
- **Situación Educativa:** Nos interesa valorar en este punto, las expectativas que

tienen los padres respecto a la educación de sus hijos, sabiendo que esas expectativas influirán sobre su posterior desarrollo personal.

- Entre los aspectos que más valoran en la educación de sus hijos son: que se formen como personas, adquirir un nivel cultural, que se sientan a gusto en el centro, que aprendan a ser autónomos y que se diviertan.
- Entre los aspectos más valorados respecto al centro encontramos: el nivel de aprendizaje de sus hijos, las actividades que se realizan en el centro, la convivencia con sus iguales, las relaciones con los profesores, y la organización del centro.
- El AMPA es de reciente creación y, de momento, está compuesta por un número reducido de familias siendo su participación en las actividades del Centro satisfactoria.
- El centro es un recurso más de la Comunidad Educativa por ello hay que promocionar las buenas relaciones, y la implicación de las familias en las actividades que desarrolla el centro.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL NO DOCENTE

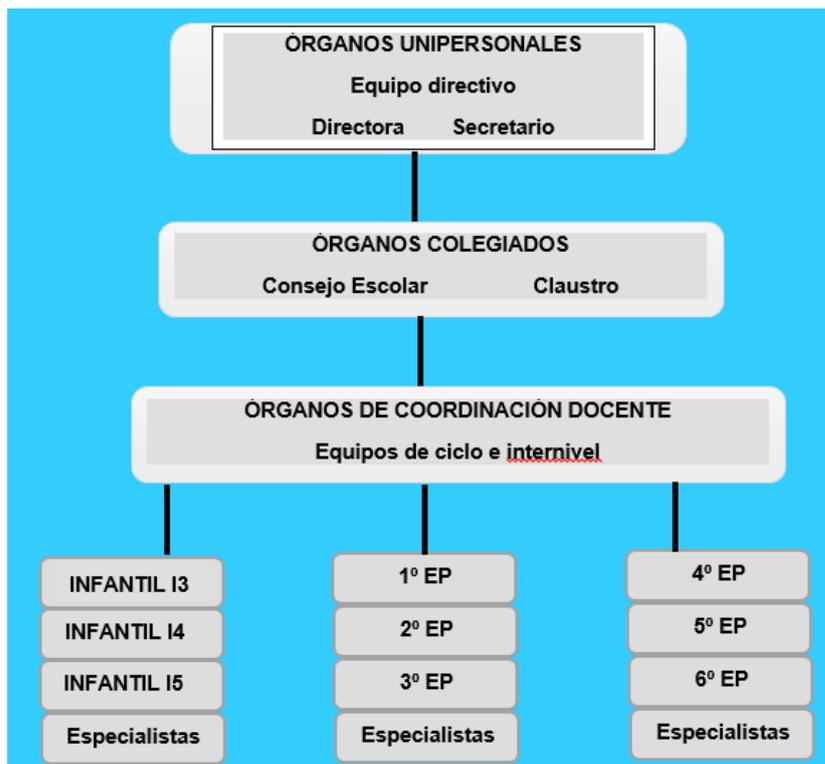
El CEIP Gumersindo de Azcárate cuenta una serie de personal no docente, el cual colabora en el mantenimiento y el buen funcionamiento del mismo: 1 limpiadora, 1 Conserje y 4 personas encargadas del comedor.

Todos ellos se rigen por contratos que realiza el Ayuntamiento (en el caso del personal de limpieza y del conserje) y por la empresa de comedor, SERUNIÓN.

1.3. Organización general del centro.

(Con especial atención a la coordinación docente).

1.3.1. Organigrama.



Nuestro centro tiene nueve unidades, tres de Educación Infantil y seis de Educación Primaria, por lo cuenta con Directora, Jefa de Estudios y Secretaria en el Equipo Directivo.

ÓRGANOS COLEGIADOS

El centro cuenta con el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

Consejo Escolar: es el órgano propio de participación de los padres y madres en la organización y gobierno del centro junto al profesorado.

Claustro de profesores: es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.
- La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las

acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

- En nuestro centro, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, existen las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- a) Equipos docentes de nivel.
- b) Equipos docentes internivel.
- c) Comisión de coordinación pedagógica.

Equipo de Ciclo de Educación Infantil: grupo de profesores que pertenecen a la etapa de Educación Infantil. Se ocupan de los aspectos docentes referidos a sus grupos. Cuenta con un coordinador.

Equipos Docentes de Nivel que imparten clase en cada uno de los Niveles de la Educación Primaria. De cada nivel, el coordinador es el tutor/a.

Equipos de Internivel. (de 1º-2º-3º de Primaria) y (de 4º-5º-6º de Primaria). Cada Internivel tiene un coordinador.

Tutores: Son los encargados de cada uno de los cursos y se encargarán de atender los diferentes aspectos educativos y curriculares de los alumnos/as asignados.

Comisión de Coordinación Pedagógica. Está formada por:

La directora del centro, que la preside, La jefa de estudios. Los coordinadores de los equipos docentes Internivel, El coordinador de la etapa de Educación Infantil, El orientador del centro y la coordinador de convivencia.

1.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

(Según las indicaciones del DECRETO 26/2016

de 21 de julio) Con especial atención:

- o La **coordinación** docente (Art. 15.6.a).
- o Incorporación de las **competencias** (Art. 17.1.h).
- o Incorporación de los elementos **transversales** (Art. 17.1.i).
- o Incorporación de las **competencias** (Art. 17.1.h).
- o Incorporación de los elementos **transversales** (Art. 17.1.i).

1.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un **tutor ayudante** que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. (Art. 21)

De conformidad con el DECRETO 26/2016 de 21 de julio (**Art. 21**), *podrá haber un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones cuando se den condiciones u ocasiones siguientes:*

Muchos alumnos en un aula, con Necesidades Educativas Especiales de las diferentes tipologías. Clase con elevado número de alumnos y que su tutor/a forme parte del Equipo Directivo del Centro.

Cuando coincidan en un aula varios niños conflictivos (niños en centros de acogida, familias desestructuradas).

1.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán **acceso** a los **documentos oficiales** de evaluación y a los **exámenes** y **documentos** de las **evaluaciones** que se realicen a sus hijos o tutelados. (Art. 35)

De conformidad con el Artículo 35. Aclaraciones y reclamaciones.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de **los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción**. Asimismo, **tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados**.

Nuestro centro hará público en el tablón de anuncios, los días en el que se atenderá a las familias por parte de los maestros para las referidas aclaraciones que serán días lectivos, inmediatamente siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación continua y en un horario que garantice la asistencia de todos los maestros implicados.

Para que llegue a todos esta información, les añadiremos una nota aclaratoria, junto al boletín de notas. Durante el curso será de 14 a 15 horas

En Junio serán los dos días siguientes a la entrega de notas.

Se les mostrarán todos **los documentos oficiales de evaluación, los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.**

Los martes de 14-15 h es la hora establecida en el centro para la atención a padres/madres. Siempre con la flexibilidad necesaria según las circunstancias de las familias.

En caso de desacuerdo, seguiríamos todo el procedimiento legal.

1.3.2.3. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **nivel**. (Art.47.4)

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Cada Equipo Docente de Nivel está dirigido por un coordinador, que es designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Como en nuestro centro existe un solo grupo de alumnos por nivel, **el coordinador del equipo de nivel es el tutor del grupo.**

El régimen de funcionamiento es de una reunión al mes, como mínimo y **siempre que se considere necesario.**

En nuestro caso, al tener los mismos especialistas todos los niveles, muchas reuniones las haremos todo el claustro, si los temas a tratar son generales.

*Las fechas de reuniones van detalladas en el DOC.

Las funciones del Coordinador de los Equipos Docentes de Nivel:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, firmar las actas de evaluación.
- Levantar acta de las reuniones con los acuerdos tomados.
- Fijar el criterio para la promoción del alumnado.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Transmitir al Equipo las decisiones y propuestas de las reuniones del Equipo Docente Internivel.

- Llevar al Equipo Docente Internivel las propuestas recogidas.
- Coordinar las propuestas para facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Coordinar las propuestas actividades, consensuadas por el Equipo, encauzadas para la buena convivencia.
- Informar sobre las decisiones tomadas con la orientadora con respecto al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Recabar información para transmitir a los padres, madres, tutores legales, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres, madres y tutores legales del alumnado.
- La jefa de estudios coordinará el trabajo de los Coordinadores de Nivel y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

1.3.2.4. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del coordinador de los equipos docentes de **internivel**. (Art. 48.

Régimen de Funcionamiento de Los Equipos Docentes Internivel:

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en el centro hay dos Equipos Docentes Internivel. Uno formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos.

La periodicidad de las reuniones es de una al mes, (el primer lunes de cada mes) como mínimos y siempre que consideremos oportuno.

- Va detallado en el DOC

En cada Equipo Docente Internivel hay un coordinador, designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

Son funciones del Coordinador de los Equipos Docentes Internivel:

- Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Convocar y presidir las reuniones del equipo de docente, establecer el orden del día y levantar acta de los acuerdos alcanzados.
- Participar en la elaboración de la Propuesta curricular de etapa y elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el equipo docente.
- Coordinar la enseñanza correspondiente con la Propuesta curricular de la etapa y las Programaciones didácticas.
- Moderar las reuniones.
- Aquellas otras funciones que le encomiende el jefe de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo.

1.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar **otro profesorado** del centro a los equipos docentes **internivel**, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. (Art. 48.1)

Nuestras normas de organización y funcionamiento, establece la incorporación a los Equipos Docentes Internivel, de otro profesorado del centro, como son los especialistas por parecernos más operativo, **cuando los temas a tratar requieran su presencia**. Tales como:

- Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos
- Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- Acordar, a partir de la valoración de los resultados de las evaluaciones individualizadas en 3º y 6º, las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.

1.3.2.6. *Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del **derecho** a la toma de **decisiones** por **ambos progenitores**.*

Actuación del centro para facilitar información a los progenitores separados o

divorciados.

En primer lugar, el progenitor hará la solicitud pertinente.

Examinada la solicitud presentada por el progenitor/a y la documentación aportada por uno o ambos progenitores, y comprobado por el centro que no existe documento que inhabilite a alguno de ellos para recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, los documentos relativos a la información de evolución académica del alumno, se emitirán por duplicado y se facilitarán a ambos progenitores en los mismos términos. En el mismo sentido se actuará para la transmisión de información verbal por parte de los tutores y el equipo directivo a ambos progenitores.

Art. Cuarto de la RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.

Actuación del centro para garantizar el ejercicio del derecho a la toma de decisiones por los progenitores.

La información relacionada con las actividades complementarias y extraescolares u otras que no sean las ordinarias del día a día, y en su caso la relacionada con la participación o toma de decisiones se facilitará a ambos progenitores en los mismos términos, tal y como se establezca en el reglamento de régimen interior del centro y demás normas de organización y funcionamiento.

1.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria:

1.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

OBJETIVO A: Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Vivenciar valores positivos y normas de convivencia adecuadas dentro del Centro.
- Generalizar los aprendizajes realizados sobre la convivencia a su entorno sociocultural.
- Desarrollar actividades que promuevan la confianza y seguridad en las relaciones sociales.

OBJETIVO B: Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Desarrollar la confianza en sí mismo, la autonomía personal y el sentido de la responsabilidad, desenvolviéndose con seguridad en distintas situaciones de aprendizaje.
- Producir sentimientos de mejora de la autoestima para superarse, aceptando sus posibilidades y limitaciones con la perspectiva de que debe realizar un esfuerzo por mejorarla.
- Participar en actividades diversas que supongan comunicación con otros: aula, escuela..., tomando conciencia de las relaciones afectivas surgidas de la colaboración en grupo y potenciando éstas en las relaciones familiares.

OBJETIVO C: Adquirir habilidades para la resolución de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Alcanzar situaciones positivas de convivencia en actividades que se propongan.
- Respetar las distintas capacidades de los miembros del grupo valorando siempre su esfuerzo positivamente.
- Incorporar la mediación como procedimiento útil de resolución de pequeños conflictos y aplicar el Reglamento de Régimen Interior.

OBJETIVO D: Conocer comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Fomentar las relaciones afectivas y de respeto hacia la comunidad social que les

rodea, sin tener en cuenta su lengua, cultura, clase social, etnia o sexo.

- Favorecer la integración y normalización de las personas con discapacidad

OBJETIVO E: Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar hábitos de lectura.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Reforzar las capacidades de comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano.
- Establecer un plan de fomento de la lectura.
- Intensificar la comunicación entre el alumnado.
- Potenciar el manejo de conceptos abstractos.

OBJETIVO F: Adquirir en Inglés la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Reforzar las capacidades de comprender y producir mensajes orales y escritos en Inglés.
- Conocer y comprender la importancia de un segundo idioma para proyecciones futuras.

OBJETIVO G: Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

OBJETIVO H: Conocer y valorar su entorno natural, social y cultura, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Potenciar la participación del alumnado y de las familias en las actividades complementarias y extraescolares.
- Potenciar la implicación del alumnado en el cuidado del entorno, reciclado, limpieza, consumo de agua...

OBJETIVO I: Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Desarrollar la actitud de investigación y búsqueda a través del ordenador.
- Dotar al alumnado de estrategias de búsqueda, análisis y síntesis que le ayuden a seleccionar de la información disponible, la necesaria para la resolución.
- Desarrollar el interés por las informaciones, apreciando su importancia en la vida cotidiana y aplicación a distintas situaciones.
- Desarrollar una actitud prudente y crítica en el uso de las redes sociales.

OBJETIVO J: Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Resaltar los medios de expresión corporal y musical.
Tratar de poner al alumnado en contacto directo con creaciones artísticas: exposiciones, conciertos, conferencias....

OBJETIVO K: Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- La adquisición de hábitos saludables incluyendo aquí la importancia del ejercicio físico en general.
- Relacionar la correcta actividad física como recurso para mejorar la salud del cuerpo, como medio de relacionarse con los demás y de disfrute personal. - Mantener una postura responsable hacia su propio cuerpo y el de los demás a la hora de realizar la actividad física y el deporte, previniendo los posibles riesgos derivados de dichas actividades.
- Crear hábitos adecuados de higiene y ducha.
- Respetar las diferencias físicas que intervienen en las relaciones

OBJETIVO L: Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

OBJETIVO M: Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria

a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y los estereotipos sexistas.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Mayor igualdad en la definición de los roles masculino y femenino.
- Promover el racionalismo, el pensamiento más centrado en la evidencia y mayor objetividad. - Aumentar la autoestima y la confianza en el logro.
- Convocar entrevistas conjuntas padre y madre.
- Desarrollar los aspectos incorporados en el Plan de Convivencia del centro.

OBJETIVO N: Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

- Adecuar este objetivo a nuestro centro supone reseñar los siguientes aspectos:
- Crear una conciencia ciudadana respecto a la necesidad de cumplir la normativa establecida sobre educación vial para todos los ciudadanos.
- Eliminar estereotipos vinculados a la conducción y el mantenimiento de los vehículos.

OBJETIVO Ñ: Contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

- Generar una actitud de interés y respeto hacia nuestro patrimonio natural.
- Conocer algunas costumbres de nuestra región.
- Potenciar el interés por los valores artísticos y culturales de nuestra comunidad.

1.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso.

Desarrollando y complementando los establecidos en los anexos I. By
I.C del DECRETO 26/2016 de 21 de julio

Este punto aparte en un CD. Está adaptada al Decreto 26/2016, de 21 de julio, establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León y ha sido publicado en el BOCyL de 25 de julio de 2016.

El nombre de los archivos:

- 1) Propuesta Pedagógica de Educación Infantil.

2) Propuesta Curricular de la Educación Primaria.

2.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso)

1.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.

Concreción de los dispuesto en el art. 12 y en el Anexo I.A del DECRETO 26/2016 de 21 de julio por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 20). Incidencia especial en el plan lector⁵.

La Educación Primaria es una etapa clave en la adquisición de hábitos, habilidades y estrategias, por lo que se considera una etapa fundamental en la formación de los alumnos, en la que los aspectos metodológicos adquieren especial relevancia. La organización de estrategias, procedimientos y acciones se planificarán con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de los todos los alumnos, independientemente de sus características personales y evolutivas, y el logro de los objetivos planteados. Es, por tanto, importante no dejar de lado un aspecto como la atención a la diversidad. La propuesta curricular fomentará la coordinación entre todos los profesionales implicados y de estos con las familias. Tendrá en cuenta que preparamos alumnos autónomos, alumnos para enfrentar el futuro, por lo que la integración de las nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje, el emprendimiento, la integración de distintos aprendizajes y experiencias y el aprendizaje de un segundo idioma se convierten en aspectos incuestionables en nuestra propuesta.

Nuestro centro se plantea la acción educativa desde una concepción de escuela con unos rasgos de identidad que emerge como respuesta a las demandas educativas actuales:

1. Una **Escuela inclusiva**, donde no se trata a los diferentes, sino donde se trabaja con la diferencia. Donde se tiene en cuenta la diferencia (cultural, de capacidades, de comportamientos, de intereses, etc.) como punto de partida, como un hecho natural y como un valor social. Donde está asegurada la acogida de todos y cada uno de los alumnos, donde están garantizados la aceptación y el respeto de las diferencias individuales de todo el alumnado.
2. Una **Escuela democrática y participativa**, con un estilo educativo inspirado en la vida familiar, la acogida, la convivencia basada en la igualdad de oportunidades, la participación, la ayuda mutua; donde se prima el diálogo, el respeto y el acompañamiento. Una Escuela en la que educan el clima, el contexto, los docentes

y los no docentes, las actividades escolares y las extraescolares, donde se implica toda la Comunidad Educativa.

3. Una **Escuela comprometida con la sociedad cercana**, que establece y busca la colaboración con los agentes sociales del entorno para construir conjuntamente una sociedad solidaria con las personas y con el medio.
4. Una **Escuela innovadora y abierta a los valores emergentes**, que promueve en su proceso de enseñanza-aprendizaje metodologías que favorecen la reflexión crítica, la colaboración con otros, la convivencia constructiva y la acogida universal e inclusiva de todos, que incorpora la interculturalidad como valor, que utiliza críticamente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
5. Una **Escuela en la que el profesorado es el elemento clave de la acción educativa**, el que hace posible que estos planteamientos pasen del papel a la vida del colegio. Un profesor que acompaña, apoya, facilita el proceso de crecimiento del alumno.

Desde estos principios educativos, nuestro centro plantea estrategias metodológicas que permitan:

- a) **Partir del nivel de desarrollo de los alumnos y adaptarse al proceso individual de cada uno.** Se plantean estrategias que respetan el ritmo y la forma personal de aprender para lograr un aprendizaje eficaz. Son importantes las evaluaciones iniciales, la realización de adaptaciones curriculares y la planificación de refuerzos educativos. También la flexibilidad de horarios y de agrupamientos.
- b) **Asegurar la construcción de aprendizajes significativos posibilitando que los alumnos los realicen por sí mismos.** En este sentido creemos fundamental la creación de situaciones motivadoras de aprendizaje, la conexión de los aprendizajes con la vida real, la interrelación entre las materias y la concepción del profesorado como mediador y guía del aprendizaje de los alumnos.
- c) **Una intensa actividad reflexiva por parte del alumno.** Se planificarán estrategias y actividades que lleven al alumno a la reflexión, al análisis, al cuestionamiento y a la crítica argumentada. En este sentido es fundamental la interacción profesor/alumno y alumno/alumno, donde cobran importancia la creación de situaciones de aprendizaje entre iguales y de trabajo cooperativo.
- d) **Formar alumnos competentes para el futuro.** Este aspecto hace imprescindible incorporar metodologías que plantean actividades que supongan conflicto cognitivo, que inician en la investigación, que posibilitan la creatividad individual y colectiva, que incorporan nuevas herramientas y medios para acercarse a los aprendizajes cambiantes y que posibilitan la cultura emprendedora.
- e) **Educar alumnos competentes académica y socialmente desde la exigencia**

personal, el esfuerzo y la responsabilidad. Personas íntegras y felices, autónomas y críticas. Para lograrlo se plantean acciones que faciliten la acogida y la integración de todos, momentos de interiorización y reflexión individual y estrategias de tutoría individual y grupal.

En coherencia con lo dicho anteriormente, destacamos algunas de las estrategias metodológicas que nos caracterizan como etapa:

A. TRABAJO POR PROYECTOS

El curso pasado trabajamos el emprendimiento en primaria con esta metodología y este curso continuaremos aplicándola en este y otros temas.

La metodología por proyectos se define como:

Un proceso de enseñanza - aprendizaje por el cual los contenidos de distintas áreas se relacionan por la necesidad de resolver un problema que nos ayuda a comprender y mejorar la realidad:

- Se originan a partir de un hecho o una situación problemática que provoca a los alumnos.
- Se relaciona con los conocimientos previos del alumno.
- Se busca, selecciona y se transforma información.
- Tiene una estructura abierta y flexible en su proceso de desarrollo.
- Implicación activa del alumno.
- Organizar, comprender y asimilar la información.
- Investigación que parte de conocimiento cotidiano y de la resolución de problemas prácticos.
- Trata de aproximar este conocimiento cotidiano al conocimiento científico.
- Se recopila lo aprendido.
- Se evalúa el trabajo realizado.

Esta metodología favorece el desarrollo de competencias ya que:

- Fomenta el aprendizaje autónomo basado en situaciones abiertas y flexibles y no en actividades estructuradas, cerradas y reiterativas.
- Trabaja desde un enfoque multidisciplinar favoreciendo la conexión de aprendizajes y contenidos.
- Supone la aplicación real de los conocimientos adquiridos dotándoles de funcionalidad y haciendo realidad la programación por competencias y el desarrollo de capacidades.
- Requiere del protagonismo y la participación activa del alumno a lo largo de todo el trabajo.
- Usa el método científico como guión de trabajo fomentando sus competencias investigadoras.
- Aumenta los niveles de motivación de los alumnos pues supone un planteamiento de reto y duda y no de tareas presentadas de forma reiterativa por el profesor.
- Pide creatividad en la resolución.
- Potencia los procesos psicológicos relacionados con el tratamiento de la información y el aprender a aprender.

- Permite distintos niveles de profundización y compromiso.
- Promueve un equilibrio entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Exige de los alumnos un uso adecuado del lenguaje para la transmisión de los conocimientos adquiridos en el transcurso de trabajo.
- Fomenta el uso de diversidad de materiales, recursos y de las TIC.

B. APRENDIZAJE ENTRE IGUALES. TRABAJO COOPERATIVO

Denominamos estrategias cooperativas a aquellas en las que el aprendizaje de todos se comparte y se colabora con los demás para construir el conocimiento entre todos, asegurando la satisfacción y el éxito para cada uno de los alumnos.

Trabajar de forma cooperativa no consiste solo en agrupar mesas y sillas y juntar a los alumnos para que trabajen y aprendan mejor. El trabajo cooperativo supone un proceso complejo, supone sobre todo aprender a construir con las ideas de todos, aprender a elaborar a partir de la comprensión e integración de las aportaciones de los demás.

Con el trabajo cooperativo intentamos conseguir:

- Compartir la adquisición de conocimientos a partir de la interacción y cooperación entre iguales
- Aprender a construir con las ideas de todos, a partir de las aportaciones de unos y otros
- Favorecer el desarrollo individual de las capacidades de forma adaptada a cada uno y complementada por los demás
- Aumentar el interés por el aprendizaje y las expectativas de éxito futuro.
- Aumentar la capacidad crítica, el desarrollo de estrategias cognitivas, una mejor fijación de los aprendizajes, una mejora del lenguaje y de la comunicación interpersonal, y exige un mayor compromiso con las situaciones de aprendizaje.
- En definitiva se pretende proporcionar al alumnado un nivel óptimo de eficacia en el aprendizaje y la adquisición de capacidades.

C. FLEXIBILIZACIÓN DE GRUPOS, ESPACIOS Y TIEMPOS.

Cuando hablamos de la flexibilización de grupos, espacios y tiempos, nos referimos a poner los grupos, el espacio y el tiempo a disposición del aprendizaje de todos y al servicio de la individualización del aprendizaje, es decir, se trata de favorecer las mejores condiciones para que todo el alumnado aprenda, independientemente de sus características, y que el espacio y el tiempo no se conviertan en límites u obstáculos.

Algunas estrategias que ponemos en práctica son:

- Agrupamientos diversos. Es una práctica que tiene como base la organización del

agrupamiento del alumnado a partir de uno o más criterios. Se concreta en unos agrupamientos diferentes durante unas horas semanales. El resto del tiempo, cada alumno está en su grupo de referencia. En nuestro centro se plantea esta estrategia si se ve necesario para atender alumnos con niveles de desarrollo muy diverso. Esta flexibilización favorece la personalización e individualización de los procesos de aprendizaje, ya que parte de que todos los alumnos son diferentes y la intervención del profesorado puede centrarse mejor en las necesidades explicitadas en cada grupo de trabajo. A partir de la evaluación inicial se decide qué grupos y durante cuánto tiempo se van a organizar en grupos flexibles.

Esta forma de agrupamiento puede suponer:

- Organizar los grupos-clase de manera diferente para un/as área/s concreta/s.
- Posibilidad de atender de forma más adecuada al alumnado, tanto al que va mejor, como al que presenta más dificultades.
- Planteamiento eminentemente integrador, ya que establece un tratamiento diferenciado para todos los alumnos y se respeta y favorece el ritmo de los más lentos y de los más rápidos.
- Cada alumno, según sus características, pueda experimentar el éxito, lo que favorece la motivación por el aprendizaje.

D. SEGUIMIENTO PERSONALIZADO

Entendemos por seguimiento personalizado el acompañamiento que cada maestro realiza a los alumnos con los que se toman medidas educativas diferenciadas de las que habitualmente se llevan a cabo con el resto, para facilitarles y ayudarles a avanzar en su proceso educativo.

Para determinar qué alumnos necesitan este seguimiento recogemos datos de los cursos anteriores (informes, reuniones interniveles de principio de curso), de la observación en el período de adaptación, de las sesiones de evaluación inicial y las posteriores y de la observación directa de cada día.

Va dirigido a aquellos alumnos que presentan alguna necesidad en los distintos ámbitos de su proceso de enseñanza- aprendizaje en un momento dado, y a otros de un modo más continuado y permanente. Son medidas que no se adoptan de forma definitiva, es decir, pueden modificarse o eliminarse cuando se considere adecuado.

Entran dentro de esta atención:

- Alumnos que están dentro de un programa de atención a la diversidad.
- Alumnos que tienen un seguimiento específico por parte del tutor o profesor de área.
- Alumnos que siguen un ritmo más avanzado.
- Alumnos que no siguen el ritmo de aprendizaje.

- Alumnos que presentan alguna necesidad a nivel social, familiar, conductual.
- Alumnos que permanecen un año más en el ciclo. • Alumnos con áreas pendientes de otros cursos.

Algunas de las estrategias que ponemos en práctica para realizarlo son:

- Adaptando tiempos y materiales.
- Proponiendo diversos tipos de materiales, selección, reducción y en algunos casos ampliación de actividades, control del ritmo de trabajo, diseño de actividades de refuerzo y ampliación.
- Presentación de los temas, unidades y proyectos de forma diferente.
- Proponiendo diferentes agrupamientos, ayuda entre iguales, desdobles, pequeño grupo.
- Organización del aula: dos profesores en determinados momentos.
- Disposición del aula y colocación adecuada.
- Diferentes instrumentos de evaluación teniendo en cuenta siempre los criterios mínimos de evaluación.
- Atendiendo a situaciones personales especiales.
- A través de entrevistas con los alumnos.
- Contando con la colaboración de las familias y llegando a acuerdos con ellas.
- Solicitud de intervención al Equipo de Orientación.

Del seguimiento personalizado de cada alumno registramos por escrito una valoración de las necesidades detectadas y las medidas adoptadas para ver su evolución:

- Se recoge trimestralmente.
- Se informa en las sesiones de evaluación

El modo de hacer el seguimiento personalizado con cada alumno que lo necesite se recoge en:

- El cuaderno del profesor; en el registro del tutor y del profesor en el apartado de Seguimiento Personalizado.
- Con los alumnos de nee en las Adaptaciones Curriculares significativas o no significativas.
- Con los alumnos de Educación Compensatoria, el tutor en su diario y el profesor en su modo personal de recogida.

E. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA.

Un nuevo elemento a tener en cuenta en la construcción del conocimiento son las denominadas Tecnologías de la Información y la Comunicación, que hacen que se esté

experimentando un avance sin precedentes en las posibilidades de acceso al intercambio de la información y el conocimiento.

El dinamismo de este fenómeno está influyendo de modo muy significativo en el ámbito educativo con un impacto indudable en los modos de acceder al conocimiento, en el intercambio de la información y en la metodología a emplear en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Aparece un nuevo concepto de educación: el profesor no es el único portador de conocimientos y de información, el alumno puede tomar la iniciativa gracias a la motivación de un medio que interacciona con él de un modo más libre, y la información lo invade todo.

Las tecnologías de la información ofrecen hoy unas fuentes de información tan importantes, o más, que los libros. La influencia en los alumnos de estos medios lleva a reconocer que los profesores no somos los únicos ni tal vez los principales transmisores de conocimientos.

Teniendo en cuenta este planteamiento vemos que el nuevo entorno digital está cambiando la manera de enseñar y aprender. Los principales objetivos que se pueden desarrollar con el uso de las nuevas tecnologías en el aula son:

- Crear contenidos digitales atractivos y adaptados a la tecnología actual.
- Favorecer el aprendizaje cooperativo, propiciando el cultivo de actitudes sociales adecuadas, el intercambio de ideas y el trabajo en equipo.
- Preparar a los alumnos/as para insertarse en un mundo laboral en el que las competencias digitales son imprescindibles.
- Utilizar el potencial de las TIC para innovar, transformar la educación y mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Desarrollar diferentes estrategias para dinamizar la adquisición de conocimientos.

Estas herramientas favorecen la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, permiten el diálogo, ayudan a crear un clima de respeto y fomentan comportamientos asertivos. Favorecen además la participación activa del alumnado en su aprendizaje. La utilización crítica de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de los blogs, plataformas virtuales, pizarra digital etc., se promueve un proceso de enseñanza-aprendizaje que pretende favorecer la reflexión crítica y la construcción colectiva del conocimiento.

En la etapa se utilizan fundamentalmente:

- La PDI y Cañón de Proyección, en todas las aulas contamos con estos recursos y se utilizan en todas las áreas.
- El ordenador para realizar trabajos individuales. Utilizamos el aula de informática, que es de uso común para todo el centro y muy cotizada; hemos establecido un horario de manera que todos los cursos disponen al menos de una sesión semanal. Contamos con un ordenador para cada alumno.
- La Tablet como recurso en el proceso de enseñanza aprendizaje en todas las áreas.

Contamos con este recurso para todos los alumnos. Las hemos introducido en la labor diaria y destacamos la importancia de este recurso en cuanto a la motivación y desarrollo de competencias en el alumnado.

F. UNIDAD 0

Unidad 0 es una estrategia de actuación elaborado por el equipo de profesores que se desarrolla durante los primeros días del curso. Es una primera estrategia para atender a la diversidad y definir la realidad de los alumnos/as del aula con el fin de adecuar mejor la programación a desarrollar a lo largo del curso.

El proceso se centra en aspectos de evaluación previamente definidos por el profesorado, y no tanto en el repaso de contenidos de las áreas trabajados en cursos anteriores. Es punto de partida para que los datos recogidos tengan consecuencia en la programación de las áreas y se trabaje sobre ello a lo largo del curso.

Esta estrategia permite:

- Favorecer el proceso de evaluación cualitativa y descriptiva que se va a realizar a lo largo del curso y comprobar la diferencia entre los aprendizajes con los que llega el alumnado y los posteriormente adquiridos.
- Formular las necesidades educativas grupales e individuales.
- Adaptar el diseño de aula a las necesidades del alumnado concreto del aula.

Con ello pretendemos:

- Acoger a los nuevos alumnos.
- Motivar al alumno/a para el nuevo curso escolar.
- Conocer o reconocer la diversidad del alumnado del aula, situándonos en el punto de partida de cada alumno/a.
- Enseñar determinados hábitos o normas para el comienzo del curso.
- Realizar la evaluación inicial.

G. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Entendemos que la presencia de las familias en el trabajo ordinario del aula aporta unos aspectos que resultan muy importantes para el desarrollo del alumnado y que de otro modo quedarían sin espacio. Es fundamental este trabajo conjunto del profesorado con las familias para estrechar los lazos de colaboración en la tarea educativa.

Señalamos algunos modos concretos de introducir, en la programación ordinaria del aula, la presencia de las familias y su implicación en el desarrollo de la práctica docente.

- Cuentacuentos. Los padres participan en esta actividad fundamentalmente en los primeros cursos de la etapa y en actividades programadas desde el Plan de fomento de la lectura.

- Participación de las familias en Navidad, Carnaval y Fin de curso. Los padres participan en esta actividad representando a los Reyes Magos para que los pequeños les entreguen sus cartas y les entregan chucherías. En Carnaval y Fin de curso hacen y sirven chocolate para toda la comunidad educativa.
- Participación en el Proyecto de emprendedores y en Proyectos planteados en el curso.
- Participación en el Proyecto La mejor receta de LIDL en colaboración con Ayuda en Acción.

En cualquier caso la función del tutor es muy importante ya que tienen que orientar a las familias sobre el tipo de actividad que pueden hacer e incentivando su participación. Las principales ventajas que observamos son:

- Los niños con esta estrategia descubren que existe diversidad de estilos, de personas...
- La riqueza afectiva que supone para el niño que su padre y/o su madre acudan al colegio y vivan con él y sus compañeros un momento de encuentro.
- La motivación que despierta en los alumnos: el componente de sorpresa.
- Desarrolla la autoestima y a la socialización. • El niño se abre a registros de lenguaje y experiencias diferentes.

Además de estas estrategias metodológicas, más significativas por sus características y momentos de realización, otras a destacar en la etapa diariamente son:

✓ Durante las clases hay siempre tiempos de diálogo (puestas en común) para:

- Averiguar los conocimientos previos de los alumnos sobre la materia.
- Dar a conocer los contenidos a trabajar, el grado y calidad de las tareas, los recursos a utilizar.
- Dar instrucciones claras sobre lo que los alumnos deben hacer, cómo hacerlo, el tiempo,...
- Proporcionar estímulo y ayuda a la actividad del alumno, teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular de cada uno.
- Presentar contenidos nuevos.
- Explicar, comentar, resumir, relacionar, analizar, ampliar, aclarar, preguntar, recapitular, averiguar el nivel de comprensión de los alumnos, nivel de adquisición de los objetivos propuestos,...

✓ Otras estrategias metodológicas persiguen:

- Un trabajo sistemático para la adquisición de las destrezas básicas (escuchar, hablar, leer y escribir).
- Fomentar en los alumnos la observación, la selección de la información, la presentación de la información, la investigación, la creación imaginativa, la modificación, la generalización,...

- Explorar la realidad, representarla, explicarla, predecirla y actuar en y sobre ella.
- Interpretar, valorar y relacionar la información que se transmite en la vida cotidiana.
- Se busca el trabajo de naturaleza esencialmente intuitiva a través de actividades extraídas del ámbito vivencial del alumno. No obstante, de manera gradual, se irá pasando de lo estrictamente manipulativo, práctico y concreto hasta lo esencialmente simbólico y formal.
- Fomentar el desarrollo de la creatividad, la capacidad de análisis y de crítica, la concentración, la tenacidad en la búsqueda de soluciones a una situación problema y la flexibilidad necesaria para poder cambiar el punto de vista y el enfoque de una situación.
- Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

1.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

Criterios para el agrupamiento del alumnado.

Para facilitar el conocimiento y relación del alumnado y el trabajo en equipo del profesorado, se organizan diferentes tipos de agrupamientos en la etapa:

- **En las aulas se favorece:**

- ✓ El trabajo en gran grupo para puestas en común, introducción de conceptos, dinámicas y juegos, resolución de actividades... El trabajo personal; que pretende que el alumno/a de forma individual, se enfrente a las áreas, fomentando la autonomía y la organización personal del alumnado.
- ✓ El trabajo en pequeño grupo para observar, buscar información, expresar los descubrimientos realizados y elaborar producciones de tipos variados.

- **En los equipos inter nivel o en la etapa se favorece:**

- ✓ La realización de actividades conjuntas en días señalados.
- ✓ Algunas actividades complementarias.
- ✓ El diseño, desarrollo y evaluación de Proyectos de Trabajo o Aprendizaje.
- ✓ La animación a la lectura con el seguimiento de las propuestas de la Biblioteca Infantil y otras del Plan de Fomento de la Lectura: selección de títulos en la biblioteca digital "Metaforic".
- ✓ La implicación de las familias para observar y/o participar en algunas actividades.

Criterios para la realización de los horarios.

La adecuación horaria de la LOMCE en cada uno de los cursos, de 1º a 6º..

La jornada es de mañana:

A lo largo del curso: de 9.h a 14 h.

En Septiembre y Junio de 9h a 14h y de 9h a 13:00 h respectivamente.

Los profesores y profesoras están organizados a disposición del centro para el cuidado de los recreos. El trabajar el recreo como espacio educativo es un aspecto que potenciamos desde el Plan de Convivencia del centro.

Hay servicio de comedor escolar que cubre también la atención a los alumnos en el periodo de tiempo de 14 a 16 horas.

En el centro existe una biblioteca infantil, además de las bibliotecas de aula. Hay un proyecto de trabajo de biblioteca que está inscrito en el Plan de Fomento de la Lectura y el desarrollo de la comprensión lectora. Es gestionado por una profesora del centro y se utiliza el servicio de préstamos dentro del horario escolar, en los tramos del recreo. Se cuenta con un variado abanico de extraescolares en la franja horaria de 16.00 a 18.00, por lo que las posibilidades de atención y permanencia en el centro se pueden ajustar a las diversas necesidades de las familias.

1.4.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Para la adecuada selección de los materiales de desarrollo curricular, se tiene en cuenta la **estrategia** que se persigue al emplear cada uno de ellos en el aula, por eso cabe aquí mencionarlas brevemente, para entender el planteamiento posterior.

ESTRATEGIAS

1. PARA PRESENTACIÓN, INFORMACIÓN, DE INICIACIÓN Y MOTIVACIÓN.

- Averiguar los conocimientos previos de los alumnos sobre la materia.
- Dar a conocer:
 - * Los contenidos a trabajar.
 - * El grado y calidad de las tareas.
 - * Los recursos a utilizar.

- Dar instrucciones claras sobre lo que los alumnos/as deben hacer, cómo hacerlo, el tiempo...
- Proporcionar estímulo y ayuda a la actividad del alumno/a, teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular de cada uno.

2. PARA TRANSMISIÓN, EXPLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS.

- Explicar, comentar, resumir, relacionar, analizar, ampliar, aclarar...
- Iniciación en procesos de:
 - ✓ observación
 - ✓ selección de la información
 - ✓ presentación de la información
 - ✓ investigación
 - ✓ creación
 - ✓ imaginación
 - ✓ generalización
 - ✓ modificación

3. PARA ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL EN EL TRABAJO PERSONAL.

- Elaboración de planes personales de trabajo
- Tomar conciencia de lo aprendido, las dificultades, búsqueda de ampliaciones...
- Iniciar en la autorregulación

MATERIALES DIDÁCTICOS

Consideramos los materiales como un medio y una herramienta de motivación para facilitar el aprendizaje y conseguir así los objetivos propuestos.

Como planteamiento educativo pensamos que los materiales han de ser cercanos a los alumnos/as y, por lo tanto, seleccionados pensando en sus características e intereses y, en parte, elaborados por los profesores. Algunos son comunes, lo que facilita el compartir, el cuidado y el respeto y elimina posibles diferencias sociales.

Criterios para adquirir o elaborar los materiales.

- ✓ Que sean coherentes con el contexto, características del Centro y realidad que vivimos.
- ✓ Que sean adecuados y respondan a los objetivos y contenidos programados.
- ✓ Que los libros de texto y de la biblioteca de aula presenten lenguaje y contenidos

adecuados, ilustraciones sugerentes y un formato motivador.

- ✓ Que permitan actividades de distinto grado de dificultad, se adapten a las características individuales de cada alumno/a y respondan a sus intereses.
- ✓ Que permitan la investigación, la creatividad, la manipulación y el aprendizaje autónomo.
- ✓ Que les ayude a formular conclusiones y a generalizar y aplicar los aprendizajes realizados.
- ✓ Que exijan una intensa actividad mental.
- ✓ Que posibiliten el trabajo individual y en grupo.
- ✓ Que permitan el encuentro con uno mismo, con los otros y con el entorno.

Materiales utilizados por los alumnos/as.

- ✓ Libros de texto seleccionados por el profesorado. No adaptados a la LOMCE
- ✓ Libros de consulta y lectura para la "biblioteca de aula".
- ✓ Bibliotecas temáticas según los temas elaborada con la aportación de todos.
- ✓ Fichas de trabajo (informativas, de refuerzo y ampliación de los contenidos trabajados ,...) elaboradas por los profesores correspondientes.
- ✓ Materiales específicos para atender a la diversidad (altas capacidades, necesidades especiales, dificultades de lenguaje...) disponibles en las aulas de apoyo y de cada alumno/a en particular.
- ✓ Material lúdico y manipulativo.
- ✓ Materiales específicos de psicomotricidad, música, plástica,...
- ✓ Material TIC: acceso a Internet, software variado según áreas y temas, radiocasete, TV, proyector, ordenador, tablets, aplicaciones de recursos educativos, plataforma Snappet para trabajar en las áreas de Matemáticas, Lengua e Inglés, plataforma Smile and Learn con recursos educativos, apps educativas para las diferentes áreas.

1.4.6. Evaluación

1.4.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Incluyendo el procedimiento para llevar a cabo el informe final de etapa según Anexo V del DECRETO 26/2016 de 21 de julio

La evaluación se entiende como parte integrante del proceso educativo. Incluye:

- la evaluación de los aprendizajes del alumnado, y
- la evaluación de la práctica docente a la que se hace referencia en el apartado j).

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua y global**, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Los datos obtenidos de este tipo de evaluación, permitirán reconducir el proceso de aprendizaje de los alumnos y tomar las decisiones pertinentes para adecuar el diseño y desarrollo de la programación establecida a las necesidades y logros detectados.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en el apartado 1 de esta propuesta curricular.

En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, además de la Inicial y la Final. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos adoptados.

De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias. El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación previstas, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área así como otras informaciones relevantes sobre el proceso del alumno y las medidas de apoyo previstas.

Al final de cada curso escolar, el último informe trimestral a los padres o tutores legales, además de lo señalado en el apartado anterior, incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En los cursos de 3.º y 6.º se incluirá el resultado obtenido en la evaluación individualizada.

En el colegio se establecen los siguientes momentos de evaluación:

Evaluación inicial.

Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión. Se recogerán datos de la configuración de los grupos, competencia instrumental y social de los alumnos, actitud en el trabajo, medidas de atención a la diversidad y se tomarán las decisiones que se consideren oportunas para el seguimiento personalizado.

Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior, expresado en su informe individualizado y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las

decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

Evaluaciones trimestrales

Estas evaluaciones se fijan en el proceso y pretenden fijar pautas para reconducir el mismo. La finalidad principal de estas sesiones de evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Evaluación final de curso

La evaluación final debe ser coherente con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua. Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

Las principales decisiones, incluida la de promoción, las medidas de apoyo y acuerdos adoptados serán recogidos en los informes individualizados de cada alumno, que se incluirá en el expediente del mismo y facilitarán el traslado de información en el cambio de curso. Los profesores informarán a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa, así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar en las reuniones de familias y/o en entrevistas personales.

Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

En nuestro equipo docente consideramos muy importante, en todo este proceso de evaluación, clarificar en cada área los **aprendizajes básicos (mínimos)** sin los que un alumno difícilmente puede proseguir, de forma satisfactoria, su proceso de aprendizaje.

En el nuevo procedimiento de programaciones se seleccionarán los estándares de aprendizaje que se consideren indispensables (mínimos) para que el alumno prosiga su proceso de aprendizaje con **seguridad y confianza**, intentando así poner medidas para que los alumnos no acumulen retrasos importantes en los **aprendizajes básicos**.

Para que la **observación** sea **sistemática** es necesario precisar, en cada ocasión, aquello que interesa observar, los instrumentos adecuados y los períodos de tiempo para la recogida de información.

Esta observación se puede hacer a través del **seguimiento directo** de las actividades estructuradas en las **programaciones**, bien se realicen como tareas del aula o tareas para casa, las **producciones** que los alumnos realizan,...

Los **diarios de clase** permiten recoger información sobre la actividad cotidiana.

En general, **cualquier actividad** de enseñanza y aprendizaje puede ofrecer datos para la evaluación, siempre que previamente se haya decidido qué aspectos pueden ser evaluados en su realización. Sin embargo, a veces, puede ser necesaria la aplicación de **pruebas específicas** (orales u escritas) para la evaluación de determinados contenidos. Además utilizaremos herramientas digitales que nos permitirán evaluar de forma más completa, flexible y **ajustada a los diferentes ritmos de aprendizaje**.

Se utilizarán también en algunos momentos establecidos, las rúbricas diseñadas por el equipo docente para la **observación de la expresión oral y la expresión escrita**.

1.4.6.2. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.

En el marco de lo establecido en el artículo 32 del DECRETO 26/2016 de 21 de julio.

En Educación Primaria el alumno accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que **ha superado los criterios de evaluación** de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o **logrado los objetivos de etapa** y que **ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias** correspondientes.

De no ser así podrá **repetir una sola vez durante la etapa**, con un **plan específico** de refuerzo, recuperación y apoyo que será organizado por el equipo docente.

La decisión de no promoción se considerará **una medida de carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, **el tutor oirá** a los padres, madres o tutores legales del alumno.

El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor, así como aspectos relacionados con el **grado de madurez** del alumno y su **integración en el grupo**.

Cuando un alumno **no promocione deberá contar con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo**, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.

En lo referente a la promoción en la educación primaria se aplicará lo regulado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 11 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

Artículo 20:

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
2. El alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.
3. No obstante lo señalado en el apartado anterior, el alumnado que no haya alcanzado alguno de los objetivos de las áreas podrán pasar al ciclo o etapa siguiente siempre que esa circunstancia no les impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso. En

este caso recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichos objetivos.

4. En el supuesto de que un alumno no haya alcanzado las competencias básicas, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la educación primaria y con un plan específico de refuerzo o recuperación de sus competencias básicas.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas, según dispongan las Administraciones educativas. Asimismo las Administraciones educativas establecerán los pertinentes mecanismos de coordinación.

Artículo 11:

1. El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado, y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por los centros docentes de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

2. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor.

Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso de Educación Primaria y final de Educación Primaria.

En caso de que el alumno **promocione de curso con evaluación negativa** en alguna de las áreas deberá establecerse un **plan de actuación** dirigido a recuperar la misma. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

Al finalizar **tercer curso no promocionarán** los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, **obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada** y acceda a ella con **evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.**

Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, **obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.**

En Educación Primaria, de conformidad con lo establecido en la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, el **alumnado con necesidades educativas especiales** podrá permanecer, excepcionalmente, un año más en la etapa, siempre que ello favorezca **su integración socioeducativa**. Podrá repetir el mismo curso una sola vez y **dos como máximo dentro de la etapa**; de manera excepcional, podrá repetir una segunda vez en sexto curso si no ha repetido en cursos anteriores.

Los profesores **informarán a los padres** o tutores legales del alumnado, al inicio de cada curso, en las reuniones de familias, de los objetivos, conocimientos y aprendizajes básicos necesarios, competencias básicas y **criterios de evaluación** para su valoración positiva al final de cada curso, así como de los **procedimientos e instrumentos de evaluación** que se van a aplicar y los criterios de promoción de curso y etapa.

Los profesores informarán **trimestralmente** a los padres o tutores legales del alumnado de los **resultados de la evaluación** y **anualmente** de las **decisiones de promoción**. Los profesores realizarán las aclaraciones necesarias a las familias que lo soliciten en entrevista personal posterior a la entrega de resultados y facilitarán las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados en la valoración del proceso de aprendizaje.

1.4.6.3. Objetividad de la evaluación.

Decreto 26/2016.

El RRI del centro arbitra las normas que garantizan y posibilitan la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.

El centro informará al inicio de curso a los padres o tutores legales del alumnado de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Se establecen los procedimientos y plazos para la reclamación ante el centro y la dirección provincial.

El horario que durante todo el curso establece el centro para la atención a padres, previa cita, será los martes de 14 a 15 h.

El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación y cuando las circunstancias lo aconsejen, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área así como información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.

Al final de cada curso escolar, se envía el último informe trimestral a los padres o tutores legales, además de lo señalado en el apartado anterior, incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En los cursos de 3.º y 6.º se incluirá el resultado obtenido en la evaluación individualizada.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados

El centro hará público los días en el que se atenderá a las familias por los maestros

para las referidas aclaraciones, que serán días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua. Será los dos días lectivos siguientes a la notificación en horario de 14 a 15 horas para garantizar la asistencia de todos los maestros implicados.

Los padres o tutores del alumno, en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua según la indicación que a continuación se expresa.

Aclaraciones y reclamaciones (Art. 35)

	Quién las <u>solicita</u>	A quién se <u>dirigen</u>	Objeto	Plazo	Inicio del plazo
ACLARACIONES	Familias	Maestros	Resultados evaluación <u>continua</u> Resultados evaluación final - Promoción	Días lectivos a determinar por el centro. Reunión con la familia a final de curso	Inmediatamente siguientes a la comunicación de resultados
RECLAMACIONES	Familias	Director	Resultados evaluación final - Promoción	2 días lectivos	A partir del día siguiente a la notificación por escrito de resultados

Procedimiento de reclamación

	Orden cronológico	Responsables	Actuación	Plazo	Inicio del plazo
RECLAMACION ANTE EL CENTRO	Días 1º y 2º (lectivos)	Director	Traslado de la <u>reclamación</u> al tutor	2 días lectivos	Desde la presentación de la <u>reclamación</u>
		Tutor	Elaboración de informe		
	Día 3º (lectivo)	Director	Resolución de la <u>reclamación</u> Comunicación a las familias	3 días lectivos	Desde la <u>presentación</u> de la reclamación
RECLAMACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL	Días 4º y 5º (lectivos)	Familias	Presentación reclamación al director	2 días lectivos	Desde la <u>notificación</u> de la resolución del centro
	Días 6º y 7º (lectivos)	Director	Remisión expediente a la Dirección Provincial	2 días lectivos	Desde la recepción de la solicitud de reclamación
	Días 8º a 17º (hábiles)	Director Provincial	Resolución de la <u>reclamación</u>	10 días hábiles	Desde la <u>recepción</u> del expediente

1.4.1. **Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.**

De acuerdo con el currículo básico de Educación Primaria, las competencias del currículo son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz y de forma simultánea de todas las competencias y, en particular, de las competencias de comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, consideramos que las áreas y materias no son el único modo de contribuir al desarrollo y adquisición de competencias claves; también contribuyen a este objetivo acciones que se llevan a cabo en torno a la organización escolar, la acción tutorial y la concepción y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, además de determinados programas y proyectos que se llevan a cabo en el centro.

Además, el desarrollo y la adquisición de competencias claves superan el contexto del centro. Consecuentemente, la educación es tarea de toda la comunidad y, por ello, es necesaria la implicación de diversos agentes educativos en un contexto de corresponsabilidad y esfuerzo compartido.

Para incorporar y desarrollar las competencias en la etapa de primaria, planteamos algunas orientaciones enfocadas a *los alumnos, a la función docente, a la metodología, a la organización y planificación del Centro y a la Comunidad Educativa.*

1. **El alumno** debe gestionar su propia construcción del conocimiento y reflexionar sobre sus procesos de aprendizaje utilizando distintas estrategias de autorregulación. El propósito final es que los alumnos sean los protagonistas de su aprendizaje. Aprenderán utilizando procesos creativos, buscando, seleccionando y gestionando la información para crear un aprendizaje capaz de ser aplicado de forma autónoma, de manera que sea transferible a distintas situaciones y contextos. En este aspecto consideramos que la integración de las TIC en el proceso de enseñanza aprendizaje favorece el verdadero protagonismo del alumnado.

2. La **función del docente** cambia necesariamente: de la mera transmisión, propia de una visión de la enseñanza compartimentada en disciplinas de conocimiento, se pasa a "provocar la reconstrucción del conocimiento experiencial". El profesorado debe potenciar la construcción del conocimiento, la reflexión crítica y el uso o aplicación de los saberes adquiridos, siempre en contextos significativos para que los aprendizajes adquieran valor funcional. Por lo tanto las metodologías facilitarán un desarrollo coherente de los procesos de enseñanza-aprendizaje y las estrategias y herramientas de evaluación garantizarán este enfoque competencial. Algunos aspectos de esta función serán:

- Provocar aprendizajes en lugar de transmitir.
- Buscar la implicación activa del alumno.
- Dar sentido real y aplicabilidad a los aprendizajes.
Buscar la flexibilidad y creatividad en la organización espacial, temporal, grupal...
Buscar la cooperación entre iguales.
- Crear entornos de aprendizaje donde el alumno comprenda y sea consciente de sus aprendizajes.
- Realizar una evaluación formativa que facilite el desarrollo de las competencias de los alumnos. Es fundamental la evaluación de los procesos y de la práctica educativa.

En resumen, el docente será mediador del aprendizaje de los alumnos, lo que implica diseñar, planificar, organizar, estimular, acompañar, evaluar y reconducir sus procesos de aprendizaje.

En este sentido, desde el centro se potenciarán estrategias metodológicas, (desarrolladas en otro apartado de esta Propuesta) como:

- Aprendizaje entre iguales.
- Trabajo cooperativo
- Flexibilización de grupos, espacios y tiempos.
- Seguimiento personalizado.
- Desarrollar Proyectos de aprendizaje.

En toda nuestra acción docente tendremos en cuenta y llevaremos a cabo algunas orientaciones metodológicas que facilitan el aprendizaje de las competencias:

- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado.
- Proponer diferentes situaciones de aprendizaje.
- Contextualizar de los aprendizajes.
- Alternar diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta las motivaciones y los intereses del alumnado.
- Potenciar la investigación por parte del alumno; conseguir que el alumnado se implique directamente en el proceso de enseñanza- aprendizaje, que sea agente activo de su propio aprendizaje.
- Potenciar la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- Enriquecer los agrupamientos en el aula y potenciar el trabajo colaborativo entre alumnado y profesorado y entre el propio alumnado.

- Fomentar la búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos e integración real de las TIC.
 - Diversificar las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciar su carácter formativo.
 - Favorecer la coordinación y trabajo en equipo de los docentes.
3. En un **modelo de organización y gestión** basado en los principios de autonomía y participación, en el que se potencia la asunción compartida de la responsabilidad a todos los niveles, se tendrán en cuenta aspectos referidos a:
- La concreción de tiempos para la coordinación y el trabajo en equipo de los profesores: trabajo de etapa, trabajo de equipos internivel, coordinación entre tutores de nivel, grupos de trabajo a nivel de centro, equipo de coordinadores, equipo de apoyo.
 - Elaboración y participación en planes y programas: Plan de Integración de las TIC, Plan de Fomento de la Lectura y Biblioteca Infantil, Proyecto SAMSUNG SMART SCHOOL, Proyecto de Innovación educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» y Programa GEN10S.
 - Participación en actividades complementarias que posibiliten la apertura del centro al entorno; actividades de carácter lúdico, de convivencia, relacionadas con el medio ambiente y con los contenidos trabajados en las áreas y los proyectos.
4. Participación de toda la **comunidad educativa**. Algunas de las actuaciones concretas que se llevan a cabo en la etapa son:
- Participación de las familias en reuniones formativas e informativas y de aula, nivel y/o etapa para conocer las líneas metodológicas y su posible participación.
- Entrevistas personales a lo largo del curso.
 - Participación en actividades complementarias, celebraciones...

1.4.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero.

Los elementos transversales a tener en cuenta son los establecidos en el artículo 10 del **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Los elementos transversales, se incluyen después en cada programación, asociados a los contenidos de las diferentes áreas, con la numeración correspondiente. La organización que se estableció es la siguiente:

1. **El desarrollo de los valores** que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia. El fomento del aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. El desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación. La inclusión

educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad.

2. La comprensión lectora, la **expresión oral y escrita**, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional que se trabajarán en todas las asignaturas.
3. Se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y **el medio ambiente**.
4. Se adoptarán medidas para que la **actividad física y la dieta** equilibrada formen parte del comportamiento infantil.
5. Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del **espíritu emprendedor** que permita afianzar la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
6. En el ámbito de la **educación y la seguridad vial** se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico y se favorecerá la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas.
7. Se tendrá en cuenta la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la igualdad de oportunidades de acceso a las mismas.

Para un mejor desarrollo de todos los aspectos vinculados a los elementos de carácter transversal, tendrá especial consideración la realización de actividades complementarias y la participación en las campañas de sensibilización y **formación que sobre los mismos lleven a efecto directamente las administraciones públicas** o estén expresamente avaladas por las mismas.

1.4.9. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.

Nuestra Propuesta Curricular queremos que sea un documento vivo, con posibilidades de revisión y modificaciones, por lo tanto las conclusiones y acuerdos a los que se llegue después de su evaluación, se tendrán en cuenta para el curso siguiente y se introducirán las modificaciones o mejoras que se estimen oportunas.

Algunos aspectos de la Propuesta curricular se evalúan junto con las programaciones didácticas, en las evaluaciones trimestrales al evaluar la práctica docente a partir de unas pautas comunes para todo el equipo docente.

Fundamentalmente se valorarán aspectos, si es necesario, referidos a:

- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- Aspectos metodológicos y didácticos
- Adecuación de materiales.

En la evaluación final de la PGA, se valorarán aspectos relacionados con los elementos transversales que se hayan trabajado desde acciones programadas para toda la etapa y/o centro.

Pero la evaluación se hará, de manera específica, al finalizar el curso. En este caso se valorará:

- Si se ajusta o no a la legislación vigente.
- La coherencia entre la Propuesta y el Proyecto Educativo del centro.
- La coordinación con las propuestas de las demás etapas del centro.
- Si ofrece posibilidades para la elaboración de las programaciones didácticas de las diferentes áreas.
- La coherencia y adecuación entre los distintos apartados.
- La presencia o no de aspectos y programa-clave en nuestro centro. Par realizarla el equipo docente utilizará la siguiente rúbrica:

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR DE E. PRIMARIA

Ajuste con la legislación vigente.	
La PC recoge todos los aspectos que marca la ley	2
Los recoge todos pero están desordenados y poco claros.	1
Le faltan algunos aspectos importantes.	0
La coherencia entre la Propuesta y el Proyecto Educativo del centro	
La PC recoge todos los aspectos característicos de nuestro PEC.	2
Le faltan algunos aspectos, pero no son fundamentales.	1
No recoge algunos aspectos clave de nuestro PEC.	0

Coordinación con las propuestas de las demás etapas del centro.	
Hay continuidad con el Proyecto de El .	2
Algunos aspectos no tienen o no facilitan la continuidad.	1
La PC no tiene nada que ver con la de la etapa anterior del centro.	0
Flexibilidad y adecuación para elaboración de Programaciones didácticas de las áreas.	
La PC es suficientemente abierta y flexible para realizar las PD.	2
Algunos aspectos de las PD son difíciles de elaborar ajustándose a la PC.	1
Hay áreas que no se pueden programar según los planteamientos de la PC.	0
Coherencia interna y adecuación de sus apartados.	
Hay coherencia entre sus partes.	2
Se ve bastante relación entre sus apartados.	1
No hay coherencia entre los apartados de la PC.	0
Utilidad como instrumento de innovación.	
La PC facilita la innovación y creatividad pedagógica.	2
Se puede innovar, pero algunos aspectos de la PC limitan este aspecto.	1
La PC es tan cerrada que no posibilita la creatividad y la innovación.	0
Utilidad como instrumento de atención a la diversidad.	
La PC tiene en cuenta y facilita estrategias metodológicas adecuadas a la diversidad de los alumnos.	2
La PC facilita realizar experiencias y acciones puntuales relacionadas con la atención a la diversidad.	1
La PC no facilita la atención a la diversidad.	0
Representatividad de los aspectos lingüísticos	
El aprendizaje de idiomas es un aspecto clave en la PC de la etapa.	2
La PC favorece y refuerza el aprendizaje del castellano al alumnado inmigrante.	1
La PC no tiene en cuenta el aprendizaje de otras lenguas en la etapa.	0
Propuestas de mejora	

1.4.10. Programaciones didácticas de los diferentes cursos

Las Programaciones Didácticas serán aprobadas por el Claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Se envían a Inspección Educativa (adaptadas al Decreto 26/2016, de 21 de julio, establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León y ha sido publicado en el BOCyL de 25 de julio de 2016).

ELEMENTOS *(Posible guión)*

Segundo ciclo de la Educación Infantil⁷.

Carácter globalizado e integrador, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos que componen el ciclo así como entre las áreas que integran el currículo.

- (a) La formulación de los objetivos de cada una de las áreas⁸.
- (b) La organización, distribución y secuenciación de los contenidos y los criterios de evaluación en cada uno de los cursos que conforman el ciclo.
- (c) Las decisiones de carácter general sobre la metodología para la primera aproximación a la lectura y a la escritura.
- (d) Las estrategias de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, en el trabajo de aula.
- (e) La identificación de los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que el alumnado alcance una evaluación positiva.
- (f) La metodología didáctica y los materiales curriculares seleccionados en función de aquélla.
- (g) Los procedimientos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- (h) Las medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- (i) La propuesta de actividades complementarias y extraescolares.
- (j) Los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño, el desarrollo y los resultados de las programaciones didácticas.

Educación Primaria. (Decreto 26/2016, de 21 de julio)

- a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- b) Perfil de cada competencia de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero.
- c) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.
- d) Decisiones metodológicas y didácticas.
- e) Concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada área.
- f) Actividades del plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo para el alumnado que no promociona. Actividades del plan de actuación del alumnado que promociona con evaluación negativa en alguna de las áreas de cursos anteriores.
- g) Medidas de atención a la diversidad, incluyendo el procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- i) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- j) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro.

Deberá incluir, al menos:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos

utilizados.

- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 12).

DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 2 de enero).

Decreto 26/2016, de 21 de julio, establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 25 de julio de 2016).

1.5. Reglamento de Régimen Interior:

1.5.1. Concretarejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

(Regulados en el título I del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23, corrección de errores en BOCyL de 21 septiembre y modificación

1.5.2. Normas de convivencia y conducta¹⁰:

Han de incluir tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

1.5.2.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

2.5.1. **DERECHOS DEL ALUMNADO**

1. Derecho a una formación integral.

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

2. Derecho a ser respetado.

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:

- La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

3. Derecho a ser evaluado objetivamente.

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

4. Derecho a participar en la vida del centro.

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales,

merecen las personas y las instituciones.

- Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

5. Derecho a protección social.

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Este derecho implica:

- Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

DEBERES

1. Deber de estudiar

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

- Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas, teniendo que justificar al profesor tutor correspondiente, mediante escrito de los padres, madres o tutores las ausencias y las faltas de puntualidad.
- Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

2. Deber de respetar a los demás.

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Reglamento de Régimen Interno.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.
- d) Llegar puntual.

3. Deber de participar en las actividades del centro.

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro. Este deber supone:

- Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

4. Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:

- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en los apartados de normas de convivencia y de disciplina del presente Reglamento de Régimen Interior.
- Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos, manteniendo limpias las instalaciones (aula, patio, aseos, servicios y demás dependencias del Centro), utilizando papeleras y otros medios existentes.
- Permanecer en el recinto escolar durante los horarios establecidos, siendo precisas la compañía de un adulto y una comunicación o autorización expresa para salir del Colegio.
- Transmitir a sus padres o tutores legales todos los documentos o notas que el Centro o sus profesores les entreguen, debiendo devolverlos sin demora si les fuere encomendado.
- Responsabilizarse de las sustracciones y de los desperfectos que ocasionen por uso negligente o mala fe, en las dependencias, mobiliario, material e instalaciones del Centro o de personas de la Comunidad Educativa.
- Realizar las entradas, salidas y desplazamientos en el Colegio, con orden y corrección.
- Abstenerse de traer al Centro dinero y objetos de valor que no guarden relación directa con el material didáctico imprescindible para llevar a cabo la labor educativa.
- Permanecer en su sitio y en silencio, en caso de que el profesor tenga que ausentarse de clase, y en los momentos de cambio de profesor.

5. Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de

nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

2.5.2 NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

▪ De carácter general

Para favorecer la convivencia en el centro se establece con carácter general el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto a sus derechos.

Así mismo:

- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- Los alumnos vendrán al Centro vestidos correctamente y debidamente aseados.
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- En general, el cumplimiento de los derechos y deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

▪ Del cuidado y utilización de instalaciones y materiales

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- La limpieza, tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula, ni en los pasillos, a no ser que se encuentre con algún profesor.
- En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera sin necesidad.
- El almuerzo se comerá en las aulas con el fin de reforzar hábitos saludables.

- Respetarán los aseos que tengan asignados.
- En caso de traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar los libros serán devueltos al centro.
- ***Se cerrarán los aseos por la parte de fuera a la hora de la comida para que los niños del comedor no puedan salir del centro sin permiso.***

▪ **De la actividad académica y el trabajo en el aula**

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho a estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán.

▪ **De la realización de actividades fuera del Centro**

- Además de las actividades establecidas en la PGA, se aprueba la realización de todas aquellas actividades surgidas a propuesta del centro o de otras instituciones educativas, culturales, sociales, deportivas. Se aprueba por Claustro y por Consejo Escolar.
- Todas las salidas o excursiones realizadas fuera del centro escolar serán supervisadas, vigiladas y acompañadas por los maestros tutores y /o especialistas siempre cumpliendo la ratio establecida de 1 profesor por cada 20-25 alumnos.
- El profesor responsable se encargará de observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar del él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.

- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se cumplirán las reglas establecidas en todo momento.

2.5.2. CONDUCTA

La convivencia en el Colegio Público "Gumersindo de Azcárate" se regulará teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 23/2014, de 12 de junio y en la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

La disciplina se aplicará en sentido positivo y democrático contribuyendo a un proceso educativo ordenado en los objetivos y actuaciones, que sea respetuoso con todos los participantes en él y eficaz en los resultados.

- Enseñar y aprender a convivir es un objetivo educativo prioritario para el Colegio "Gumersindo de Azcárate".

Las normas de convivencia y de disciplina definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

1. Los fines educativos del Centro.
2. El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes regulados en este Reglamento, por parte de todas las personas que participan en la acción educativa.
3. Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.

- La convivencia en el Colegio se regirá por los siguientes principios generales:

1. El respeto a la dignidad, integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones relacionadas con las actividades y servicios prestados en el Centro.
2. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
3. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
4. El interés por desarrollar el propio trabajo con responsabilidad.
5. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
6. La cooperación en las actividades educativas.
7. El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las medidas del Centro sobre estas materias. En caso de observarse deficiencias, se informará de tal circunstancia a la familia del alumno, que estará obligada a poner el remedio oportuno. De no efectuarlo, podrán adoptarse alguna de las medidas de corrección contempladas.
8. La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
9. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
10. En general, el cumplimiento de los derechos y deberes que se señalan en la

legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

CALIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS QUE PERTURBAN LA CONVIVENCIA Y TIPOS DE CORRECCIÓN. DECRETO 51/2007 DE 17 DE MAYO Y DECRETO 23/2014 DE 12 DE JUNIO

1. Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas graves o muy graves.

2. Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia, de las que se informará al consejo escolar, recogidas en el apartado anterior podrán ser:

Actuaciones inmediatas, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y **teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del DECRETO 51/2007 modificado por EL DECRETO 23/2014 con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.**

a) **Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

1º. Medidas de corrección, a las que se refiere el artículo 38 del decreto anterior.

Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves.

Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.

2º. Procedimientos de acuerdo abreviado.

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y

se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

El reglamento de régimen interior del centro precisará y ajustará a las características del centro y su alumnado el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado.

3º. Apertura de procedimiento sancionador.

En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del título III de este decreto.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRECTORAS

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.
2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.
4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:
 - Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.
 - Las conductas incluidas en el artículo 48 f), con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro.
 -

5. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.
6. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Decreto.

9.3. ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR.

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor.
2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

9.4. GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y DE LAS SANCIONES.

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) El carácter ocasional de la conducta.
 - d) El supuesto previsto en el artículo 44.4.
 - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.
2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
 - a) La premeditación.
 - b) La reiteración.
 - c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

- f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

- 3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

- 4. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

- 5. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno contenidos en el capítulo II del título I y el cumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 17.2, con especial atención al contenido en su letra a).

9.5. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

- 1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.

- 2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

- 3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

9.6. ACTUACIONES

9.6.1 ACTUACIONES INMEDIATAS

Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la

convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el artículo 29.2.b).

Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones orientadas al cese de la conducta perturbadora:

1. Amonestación pública o privada.
2. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
3. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.
4. Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro

Si se cree necesario, se llevarán a cabo previa información a las familias.

El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo 35.2 c) como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en el RRI.

9.6.2. MEDIDAS POSTERIORES DE CORRECCIÓN

Una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, podrán comportar además las siguientes actuaciones:

- 1) Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de conformidad con lo dispuesto en el cuadro que aparece después:
 - Amonestación escrita.
 - Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días.
 - Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades de centro, o si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
 - Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días

lectivos.

- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
 - Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos. - Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
- 2) Mediación y procedimiento de acuerdo abreviado y reeducativo.
 - 3) Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad.

9.6.3. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRECTORAS

1. Guardar correspondencia entre las correcciones y las conductas perturbadoras.
2. Tener un carácter educativo, recuperador y preventivo.
3. Extenderse a las conductas ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor siempre que afecten a algún miembro de la Comunidad Educativa.
4. Respetar el derecho del resto del alumnado.
5. Procurar la mejora en las relaciones de toda la Comunidad.
6. Respetar el derecho a la educación y a la escolaridad del alumno.
7. No menoscabar la integridad física y la dignidad personal del alumno.
8. Ser proporcionales a la naturaleza de las conductas perturbadoras del alumno.
9. Tener en cuenta la edad del alumno, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.

A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones se considerarán dos tipos de circunstancias:

A) *Atenuantes:*

1. El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
2. La falta de intencionalidad.
3. El carácter ocasional de la conducta.

4. Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

B) Agravantes:

1. La premeditación.
2. La reiteración.
3. Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Colegio.
4. Cualquier acto que atente contra los derechos a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra circunstancia personal o social.
5. La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
6. La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
7. La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
8. La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

El procedimiento de comunicación a las familias de las medidas adoptadas desde el centro para la corrección de las conductas de los alumnos que perturben la convivencia será el siguiente:

- Notificación por escrito de la infracción cometida a la familia del alumno por parte del Jefe de Estudios, adjuntando la descripción de la falta por parte de la persona que ha detectado la conducta inadecuada. Se exigirá por parte del Equipo Directivo la devolución firmada por parte de las familias de la recepción de la información.
- Entrevista personal con los padres del alumno para la explicación de la acción realizada y notificación de las medidas de corrección y reeducación adoptadas.
- Apertura de procedimientos sancionadores por parte de la Comisión de Convivencia, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

9.6.4. Calificación de las conductas, procedimientos de actuación y corrección.

- Las conductas que perturben la convivencia del centro se comunicarán por el profesor al tutor y éste realizará un informe, cuyo modelo será facilitado por el jefe de estudios, donde se describa la conducta, el día, la hora, el lugar, los alumnos implicados y los

profesores o adultos presentes. El tutor, el jefe de estudios, el coordinador de convivencia y el director calificarán la conducta, de la cual se dará cuenta a todos los interesados en el proceso educativo del alumno.

- Los procesos de Mediación y los procedimientos de acuerdo abreviado y reeducativo se basarán en lo legislado en el capítulo IV del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y en el DECRETO 23/2014, de 12 de junio.
- El procedimiento sancionador de las conductas que perturben la convivencia en el centro se basará en lo legislado en el DECRETO 23/2014 de 12 de junio.
- Los criterios para aplicar las actuaciones correctoras se basarán en lo estipulado en el Art. 30 del DECRETO 23/2014, de 12 de junio.
- La gradación de las medidas correctoras y de las sanciones se atenderá a lo estipulado en el Art. 32 del DECRETO 23/2014, de 12 de junio.
- Con alumnos que presenten alteraciones comportamiento se tendrá en cuenta lo especificado en el Anexo II de la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Con alumnos que se encuentren en situaciones de posible intimidación o acoso escolar se tendrá en cuenta lo especificado en el Anexo III de la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Con alumnos que presenten conductas contrarias a las normas de convivencia se aplicarán las actuaciones inmediatas y medidas correctoras que figuran en el apartado 8.6.2. y 8.6.3 del presente RRI y en el DECRETO 23/2014, de 12 de junio.
- Con alumnos que presenten conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se aplicarán las actuaciones inmediatas y medidas correctoras que figuran en el apartado 8.6.2. y 8.6.3 del presente RRI y en el DECRETO 23/2014, de 12 de junio.
- En las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro (falta), se cumplimentará el anexo I de la Orden EDU/1921/2007– Procedimientos de actuación que afecten a la convivencia en el centro.

2.5.2.1. ACTUACIONES CORRECTORAS

9.6.5. CUADRO RESUMEN DE CONDUCTAS, ACTUACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIACIÓN

1. Conductas contrarias a las normas, actuaciones y medidas correctoras

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS	ACTUACIONES	MEDIDAS CORRECTORAS Y MEDIACIÓN
1. Falta de puntualidad Llegar tarde sistemáticamente .	Profesor o tutor Amonestación privada Jefe de estudios Comunicación escrita a la familia si el alumno persiste en su actitud.	Punto 11.2 Entrevista con familia si la falta de puntualidad es sistemática.
2. Inasistencia a clase sin justificar	Profesor o tutor Comunicación escrita a la familia dando cuenta al Jefe de estudios Jefe de estudios Notificación de ausencias al Equipo de Absentismo	Entrevista con la familia Comunicación al Equipo de Orientación Seguimiento social (CEAs)
3. Negligencia que pueda ocasionar deterioro leve en el uso del material e instalaciones del centro.	Profesor o tutor Amonestación privada Comunicación escrita a la familia Jefe de estudios Director	Reparar individual o colectivamente el daño causado y pedir disculpas. Entrevista con la familia
4. Ensuciar o hacer uso inadecuado de las aulas u otras dependencias por medios inadecuados: pipas, papeles, chicles, pintadas...	Profesor o tutor Amonestación privada Comunicación escrita a la familia Jefe de estudios Director	Reparar individual o colectivamente el daño causado. Limpiar las instalaciones ensuciadas, patio. Entrevista con familia
5. Incumplimiento del horario y actividades dentro de la jornada escolar y salida del recinto sin permiso.	Profesor o tutor Comunicación escrita a la familia Jefe de estudios Comunicación a la autoridad competente si la familia no toma medidas. Director	Entrevista con la familia
6. Asistir a clase sin el material escolar correspondiente, sin justificar y de forma reiterada.	Profesor o tutor Comunicación escrita a la familia, marcando un plazo para que su hijo se presente con el material escolar. Amonestación privada. Jefe de estudios	Entrevista con la familia
7. Sustracción de dinero, material escolar u otros objetos de los miembros de la comunidad escolar.	Profesor o tutor Comunicación escrita a la familia. Amonestación privada. Jefe de estudios Director	Devolver lo sustraído en buen estado de conservación y pedir disculpas. Entrevista con la familia
8. Actos contra la disciplina académica y orden interno (realizar en clase, en el recreo o en actividades extraescolares actos que desvíen la atención de otros alumnos de forma reiterada, así como deterioro de material del centro, del aula o de los compañeros).	Profesor o tutor Comunicación escrita a la familia. Amonestación privada. Reunión del profesor o tutor con la familia Jefe de estudios EOEP	Pedir disculpas en privado o en público y entrevista con la familia. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares, programadas y que se vayan a realizar en menos de 15 días. Suspensión del derecho de asistir a las clases o lugares donde se produzca la falta de disciplina, por un periodo no superior a 15 días. Cambio de grupo por un máximo de 15 días lectivos.
9. Faltas de educación, desobediencia, respeto... contra los miembros de la comunidad educativa.	Profesor o tutor Amonestación privada. Comunicación escrita a la familia. Reunión del profesor o tutor con la familia. Jefe de estudios Director	Pedir disculpas en privado o en público y entrevista con la familia. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares durante un trimestre a determinar por el centro. Si la conducta es muy reincidente cambio de grupo (15 días)
	Profesor o tutor Amonestación privada.	.Retirar el aparato eléctrico si no es necesario para su actividad lectiva.

<p>10. Utilizar de manera inadecuada material electrónico propio o del centro. Traer móvil al centro.</p>	<p>Comunicación escrita a la familia Reunión del profesor o tutor con la familia. Jefe de estudios Director</p>	<p>El móvil lo recogerá el profesor que lo vea y se lo dará al tutor para que lo guarde hasta que vengan sus padres a recogerlo.</p>
<p>11. La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración en todo caso, factores culturales o familiares. Prestando especial atención a llevar visera durante las clases, quedarse en camiseta interior y la continuada falta de aseo personal.</p>	<p>Profesor o tutor Comunicación escrita a la familia Jefe de estudios Director</p>	<p>Entrevista con la familia. Poner en conocimiento de los servicios sociales (CEAs)</p>

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y medidas correctoras

<p>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA</p>	
<p>1. La reiteración en un mismo curso escolar, en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia. 2. La falta de respeto, indisciplina, acoso, violencia de género, amenaza o agresión verbal o física, directa o indirecta al profesorado, a cualquier miembros de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que prestan servicios en el centro educativo. 3. La suplantación de identidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico. 4. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. 5. Las actuaciones y las incitación a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. 6. Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, con la consideración de muy graves. 7. Traer al centro objetos potencialmente peligrosos, mecheros, navajas...</p>	<p>a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días, ni superior a 15. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 5 días e inferior a 15 días. c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días y la finalización del curso escolar. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o todas ellas, por un periodo superior a 5 días e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho. e) Programa específico de reeducación conductual. f) Cambio de centro. g) Expulsión temporal o definitiva del centro.</p>
<p>ACTUACIONES: La comisión de convivencia se reunirá junto con el director y jefe de estudios para estudiar todos los casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y aplicar las correspondientes sanciones descritas ya probadas en el presente RRI.</p>	
<p>IMPORTANTE: CUANDO UN ALUMNO TANTO DE ED. INFANTIL COMO DE PRIMARIA ACUMULE una serie de partes de incidencia con sus correspondientes registros y, que a su vez sean reincidentes, se le suprimirá la posibilidad de realizar actividades extraescolares o complementarias del Centro en la medida que determine el Equipo Directivo o, en situaciones más delicadas, la Comisión de Convivencia</p>	

1.7. Plan de Atención a la Diversidad

Tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

1.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

E.I.C.E.I.P "Gumersindo de Azcárate" es un centro urbano situado en Armunia, en la periferia de la ciudad de León.

En general, el alumnado pertenece a familias de nivel sociocultural bajo y medio bajo. Acoge a numerosos alumnos de familias inmigrantes y de minorías étnicas.

Como consecuencia de este contexto sociocultural, la diversidad del alumnado es creciente e implica un enorme esfuerzo en cuanto a la planificación y organización educativa

Con el Plan de Atención a la Diversidad quedan establecidos los procedimientos y planificadas las medidas de atención educativa.

Marco Legal

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero de 2014, por el que se establecen el currículo básico de la Educación Primaria.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la DGPOI: organización de la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el 2º ciclo de la Educación Infantil, Ed. Primaria y ESO.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto: regulación de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, escolarizado en el 2º ciclo de la Educación Infantil, Ed. Primaria, Ed. Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de educación especial, en los centros docentes de CyL.
- Instrucción conjunta de 7 de enero de 2009: procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en CyL.
- Orden EDU/865/2009, de 16 de abril: Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio: Modelo de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización.

- Resolución de 17 de agosto de 2009, de la DGPOI: diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas (ACS) para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo: Implantación y evaluación del 2º ciclo de la Educación Infantil en CyL.

Alumnado

Según la clasificación establecida por la Junta de Castilla y León, los datos siguientes informan de la realidad del alumnado de este centro.

De los 126 alumnos totales del centro, estarían registrados en la ATDI 38 alumnos con necesidades educativas específicas, lo que supone un 29,68 % de la población escolar del centro, que se reparte del modo siguiente:

- Alumnos con necesidades educativas especiales 3,9 %,
- Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje 11,71 %,
- Alumnos con alteraciones de la comunicación y lenguaje 14,5 % (10 ACL, 7 ACNEE, 2 ANCES).
- Alumnos con necesidades de compensación educativa 14,3 %

Profesorado

El centro cuenta con los siguientes recursos personales:

- Equipo Directivo.
- Equipos Docentes.
- Profesora especialista en Pedagogía Terapéutica compartida con otro centro.
- Profesor de Educación Compensatoria.
- Profesora especialista en Audición y Lenguaje, compartida con otro centro.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) León 1 (profesora de Orientación Educativa y profesora de Servicios a la Comunidad).

1.7.2. Determinación de objetivos.

1. Posibilitar la inclusión social y educativa de todo el alumnado, potenciando actitudes de acepta-

ción y respeto en toda la Comunidad Educativa y ajustando la respuesta educativa a las necesidades del mismo.

2. Fomentar una organización eficaz de los recursos personales (funciones y horarios del profesorado implicado en las medidas de atención a la diversidad), espaciales y materiales para la atención a las necesidades educativas ordinarias y específicas del alumnado del centro.
3. Atender las necesidades educativas del alumnado desde la Educación Infantil como medida compensadora y preventiva para promover un mejor desarrollo personal y facilitar la incorporación a la enseñanza obligatoria. Esto implica tomar acciones para prevenir, detectar, valorar e intervenir, lo que es especialmente relevante en nuestro centro para compensar las carencias estimulares del contexto socio familiar.
4. Promover el desarrollo de las competencias básicas en función de las características personales del alumnado que presenta alguna necesidad educativa de tipo específico.
5. Planificar y desarrollar acciones para combatir el retraso escolar y/o las lagunas detectadas en determinados aprendizajes de áreas instrumentales.
6. Priorizar, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, una respuesta educativa de confort y calidad de vida.
7. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
8. Fomentar la participación de todo el alumnado en las actividades del centro (escolares, complementarias, extraescolares, etc.), garantizando la información y teniendo en cuenta sus dificultades personales, culturales y lingüísticas.

1.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Criterios para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo:

- Ajustarse a lo establecido en Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto.
- Priorizar medidas de prevención en Ed Infantil y 1º de Educación Primaria.
- Implicación coordinada de: el tutor, el equipo docente, la familia o representantes legales y otros profesionales educativos.

Procedimiento para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo

El **procedimiento general** para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo será el que sigue.

1. Cuando se detecten dificultades en el aprendizaje y/o desenvolvimiento general del alumno,

en primer lugar se aplicarán las medidas ordinarias de atención educativa que se ajusten al caso, como:

- Cambios metodológicos.
 - Cambios en los materiales didácticos.
 - Coordinación y colaboración con la familia.
 - Refuerzos ordinarios dentro del aula...etc.
2. Quien detecte la necesidad, deberá observar, recoger y registrar información de las dificultades detectadas y de los resultados de las medidas adoptadas para superarlas.
 3. Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor/a podrá tomar alguna de las iniciativas siguientes:
 - Si cree que las necesidades educativas detectadas son consecuencia, inicialmente, de integración tardía del sistema educativo y/o de situación de desventaja socioeducativa, lo comunicará al Equipo Directivo y se seguirá el procedimiento establecido en la Resolución 17 de mayo de 2010.
 - Si considera que necesita una evaluación especializada de las necesidades educativas solicitará la evaluación psicopedagógica, a través del equipo directivo según lo establecido en la Orden EDU/1152/2010 y conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio. Previamente habrá informado a la familia y recogerá la prescriptiva autorización de la misma conforme al documento establecido en el Anexo II de la citada orden.
 4. La demanda de evaluación también puede ser iniciada por la familia, en cuyo caso el tutor observará y completará la información necesaria. Se utilizarán los mismos documentos indicados en el apartado anterior.
 5. De la evaluación psicopedagógica o de la evaluación del profesorado, en el caso de necesidades de compensación educativa, se podrán derivar medidas educativas de carácter ordinario o extraordinario, ayudas o apoyos, que se implementarán de la forma más rápida posible, estableciendo los mecanismos necesarios para ello.
 6. El profesorado de apoyo implicado en las medidas educativas propuestas pasará a formar parte del equipo educativo y trabajarán en estrecha colaboración.

Procedimiento para la evaluación de Necesidades de Compensación Educativa (Resolución 17 de mayo de 2010):

- La evaluación de necesidades de compensación educativa será de tipo curricular y correrá a cargo del tutor/a con la ayuda de la maestra de apoyo especialista en Educación Compensatoria.

- Para la evaluación de los factores de desventaja sociocultural se puede contar con el asesoramiento y la colaboración del EOEP- PTSC, o del EOEP-OE para la evaluación de otros factores.
- La elaboración del informe para Educación Compensatoria, es responsabilidad del tutor/a que contará con la colaboración de la profesora de apoyo o de Educación Compensatoria y del Equipo de Orientación.
- La evaluación de necesidades de competencia lingüística (nivel de desconocimiento del idioma castellano) y la elaboración del informe de nivel de competencia lingüística correrá a cargo del tutor/a con la ayuda de otros maestros especialistas en idioma y la profesora especialista de apoyo de EC.
- El informe será remitido por el Equipo Directivo a la Inspección Educativa, quién lo validará y lo remitirá de nuevo al centro para su inclusión en el expediente del alumno.
- La directora del centro incluirá al alumno objeto del informe en la ATDI.
- El tutor/a con la profesora especialista diseñará un Plan de Trabajo Individual para cada uno de los alumnos de Educación Compensatoria, según el modelo vigente en el centro.

Procedimiento para la Evaluación Psicopedagógica (Orden EDU/1152/2010 y Orden EDU/1603/2009):

- El tutor informará a los padres o tutores legales sobre la necesidad de solicitar una evaluación psicopedagógica de su hijo, quienes firmarán su conformidad o disconformidad con la misma.
- La responsabilidad del proceso de evaluación psicopedagógica es del profesorado del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) León 1:
 - ✓ La profesora de Orientación Educativa es la encargada de la evaluación del alumno y contexto escolar.
 - ✓ La profesora de Servicios a la Comunidad se encarga de la evaluación del contexto socio familiar.
 - ✓ El profesorado que interviene con el alumno evaluado, especialmente el tutor/a, informará del nivel de competencia curricular, de las características del estilo de aprendizaje y de la historia escolar del alumno.
- El Equipo de Orientación Educativa se servirá de los procedimientos, técnicas e instrumentos propios de las funciones.
- La evaluación psicopedagógica culminará con la emisión de un informe y/o dictamen según proceda, donde se establecen las necesidades y la respuesta educativa.
- El Equipo de Orientación informará al profesorado y a la familia de los resultados de la evalua-

ción y de las medidas educativas que se proponen en el informe y/o dictamen de escolarización.

- La Inspección Educativa valida el informe psicopedagógico o dictamen, y lo remite al centro para su inclusión en el expediente académico del alumno.
- La Directora del Centro registra las necesidades educativas diagnosticadas en la ATDI (fichero de atención a la diversidad).
- Los alumnos detectados con desarrollo cognitivo límite, con dificultades de aprendizaje o con alteraciones de la comunicación, serán objeto de programas específicos y/o adaptaciones curriculares no significativas.
- Los alumnos detectados con necesidades educativas especiales podrán ser objeto de adaptaciones curriculares significativas, si así se indica en el informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, además de programas específicos.
- El profesorado (tutor y/o maestro de área y el profesorado de apoyo específico, implicado en cada caso), con el asesoramiento del Equipo de Orientación, elaborará el Plan de Trabajo Individual para el alumno/a:
 - ✓ El Plan de Trabajo Individual contemplará los aspectos básicos de la intervención educativa especializada (adaptaciones curriculares y/o programas específicos).
 - ✓ En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones curriculares significativas (ACS), la intervención educativa se plasmará en el documento oficial previsto en la normativa.
- La familia será informada de las características del Plan de Trabajo Individual o ACS, según proceda.
- La familia será informada de la evaluación del Plan de Trabajo Individual o ACS, con información escrita específica complementaria al boletín informativo trimestral.
- El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumnado en el que se modifique significativamente su situación personal y al final de cada etapa educativa.
- Cuando se considera que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, el equipo de orientación elaborará un informe de baja, del que se informará a los padres o tutores legales del alumnado.

1.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.

MEDIDAS ORDINARIAS

Son el conjunto de estrategias organizativas y metodológicas destinadas al alumnado en general, que se pueden utilizar en cualquier momento para responder a las necesidades educativas que surjan, facilitando la adecuación del currículo a las características individuales y al contexto sociocultural, sin modificar el resto del currículo.

El tutor y/o equipo docente del centro una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la puesta en marcha de medidas educativas ordinarias que procedan.

En las áreas de idioma y educación física se tomarán medidas flexibles en cuanto a metodología y evaluación, que no se tendrán en cuenta para bajar calificaciones.

En nuestro centro, las medidas ordinarias de atención educativa serán las siguientes:

- acción tutorial,
- actuaciones de prevención y detección de dificultades de aprendizaje,
- medidas de refuerzo educativo a las áreas instrumentales,
- adaptaciones curriculares no significativas,
- plan de acogida,
- plan de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano,
- asignaturas de libre configuración autonómica

LA ACCIÓN TUTORIAL

El Proyecto Educativo del centro cuenta con el Plan de Acción Tutorial que reúne las actuaciones previstas para las etapas de Educación Primaria y Educación Infantil respectivamente, estableciendo los procedimientos previstos para su desarrollo y la temporalización.

- La acción tutorial y orientadora es responsabilidad de todo el profesorado, en el sentido de

promover actuaciones para adecuar la respuesta educativa a las características escolares, personales y sociales del alumnado.

- Corresponde al tutor la función de coordinación de toda la acción educativa que recae en su grupo de alumnos, la coordinación de las relaciones con las familias y el seguimiento de la evolución de cada uno de los alumnos.
- El EOEP tiene entre sus funciones la del asesoramiento al profesorado en el desarrollo de las tareas tutoriales y orientadoras, según necesidades.

LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

- Actuaciones en el período de adaptación.
- Actuaciones con las familias en el marco del desarrollo de la acción tutorial (reuniones iniciales, entrevistas individuales...).
- Actuaciones con alumnado y profesorado en el marco de la evaluación inicial.
- Actuaciones del EOEP, con profesorado, familias y grupos de alumnos/as del último curso de la Educación Infantil y el primero cursos de la Educación Primaria.
- Actuaciones del EOEP con los equipos educativos de todos los cursos.

LAS MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO EN LA ÁREAS INSTRUMENTALES

Las medidas de refuerzo educativo son de tipo curricular y están dirigidas a combatir el retraso escolar o las lagunas en los aprendizajes básicos e instrumentales.

Se podrán aplicar al alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Presente dificultades de aprendizaje en aspectos básicos e instrumentales e insuficientes hábitos de trabajo y estudio.
- Con evaluación negativa en algunas áreas del curso anterior.
- No promoción de ciclo.
- Presenten otras circunstancias que, a juicio del tutor o Jefatura de Estudios, justifique su inclusión en estas medidas.

Procedimientos y temporalización:

- Al finalizar el curso, tras los resultados de la evaluación final, se elaborará la propuesta de posibles alumnos de refuerzo educativo.
- Al comenzar el curso, la directora organizará los tiempos y los turnos para el refuerzo educativo, en función de la disponibilidad horaria del profesorado.
- Este tipo de apoyo educativo podrá realizarse, individual o colectivamente, dentro o fuera

del aula ordinaria, en función de las necesidades concretas de los alumnos. También podrían constituirse agrupamientos flexibles.

- La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente, por lo que será necesario elaborar un sencillo plan de trabajo, que servirá de base para el seguimiento y evaluación. La definición del plan de trabajo correrá a cargo del maestro del área en colaboración con el que imparta el refuerzo educativo.
- El seguimiento y evaluación se realizará a lo largo del curso en sesiones de trabajo entre los maestros implicados y en las sesiones de evaluación trimestral. La evaluación se regirá por lo previsto en la normativa que regula la evaluación en la Ed. Primaria.

LAS ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

Se trata de adecuaciones del currículo que afecten a la metodología, a la organización, a las actividades, a la temporalización, a las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, a los medios técnicos y recursos materiales, que permitan al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo acceder al currículo de la etapa correspondiente.

- Estas adaptaciones serán responsabilidad del profesorado ordinario y profesorado de apoyo implicado en la intervención educativa con el alumno.
- El centro dispone de un modelo de documento para plasmar la programación de estas medidas (Plan de Trabajo Individual).
- El Equipo de Orientación, asesorará y colaborará en el seguimiento y evaluación de estas medidas.
- Estas adaptaciones tendrán como referente los criterios de evaluación previstos en el currículo oficial.

PLAN DE ACOGIDA

Según consta en el Proyecto Educativo, el centro tiene diseñado el Plan de Acogida para los momentos iniciales de incorporación de todo el alumnado y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo (Ver Anexo).

PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Según consta en el Proyecto Educativo, el centro tiene diseñado el Plan de Absentismo (Ver Anexo).

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALIZADAS:

Son medidas dirigidas al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo. En general implican modificaciones curriculares, a veces significativas, y con frecuencia la intervención de profesorado especialista y personal complementario.

Actualmente en este centro se aplican las siguientes medidas especializadas:

- Apoyo por profesoras especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
- Adaptaciones de accesibilidad del currículo para el alumnado acnee.
- Adaptaciones curriculares significativas.

Las medidas extraordinarias aplicadas actualmente en el centro son las siguientes:

- Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad.
- Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para alumnado acnee.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

- Son adaptaciones que afectan a los elementos preceptivos del currículo (contenidos y criterios de evaluación) y por tanto al grado de consecución de las competencias básicas.
- Las ACS toman como referencia los criterios de evaluación establecidos en la misma.
- Las ACS únicamente se aplican para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que lo tienen indicado en el informe psicopedagógico y dictamen de escolarización.
- La responsabilidad de la elaboración de las ACS será del maestro tutor, maestros de área si procede, con la colaboración del profesorado de apoyo especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje, y el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Las ACS tendrán una validez general de ciclo, aunque serán revisadas cada año por si procede alguna modificación relevante.

LA PROLONGACIÓN DE LA ESCOLARIDAD DE UN AÑO MÁS EN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL O EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Consiste en un año más de permanencia en alguna de las etapas.
- Se produce al finalizar la etapa correspondiente.
- Está previsto únicamente para el caso de alumnos con necesidades educativas especiales y requiere: informe tutorial, informe del equipo de orientación, conformidad familiar y autorización expresa de la medida por parte de la Inspección Educativa.

APOYOS ESPECÍFICOS:

- APOYO EDUCATIVO DE CARÁCTER COMPENSADOR para el alumnado en situación de desventaja educativa. Responsable la profesora de Educación Compensatoria.
- APOYO LINGÜÍSTICO para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo. Responsable la profesora de Educación Compensatoria.

- APOYO PEDAGÓGICO para alumnado con desarrollo cognitivo límite, dificultades específicas de aprendizaje, necesidades educativas especiales, altas capacidades. Responsable la profesora de Pedagogía Terapéutica.
- APOYO LOGOPÉDICO para el alumnado que presente alteraciones de la comunicación y del lenguaje. Responsable la profesora de Audición y Lenguaje.

PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN:

Además de los procedimientos indicados en las medidas educativas, a continuación se indican por trimestres actuaciones concretas:

Primer trimestre:

- Reuniones del Equipo Directivo y EOEP con las siguientes finalidades:
 - Elaboración del Plan de Atención a la Diversidad.
 - Planificación de las actuaciones del EOEP.
 - Programación / información de calendarios: de actuación de los distintos miembros de los equipos de orientación, de las reuniones de la CCP, de las reuniones de coordinación con el profesorado específico para la atención a la diversidad, de las reuniones con equipos educativos etc.
 - Revisión de la relación de alumnos/as con necesidades educativas específicas registrado en la ATDI.
 - Intercambio de información sobre el alumnado de nueva incorporación al centro que presente necesidades educativas específicas.
- Reuniones iniciales del Equipo de Orientación con las maestras especialistas para establecer las sesiones de apoyo y revisar la situación de los planes de trabajo individual.
- Reuniones entre tutores que han tenido alumnos con necesidades educativas específicas el curso anterior y los tutores del curso actual, con la participación de los equipos de orientación y maestras de apoyo, si se considera necesario.
- Reuniones de las maestras de apoyo con los tutores para informar / organizar las sesiones de apoyo y coordinar la intervención educativa.
- Reuniones para la organización de las medidas ordinarias de refuerzo educativo:
 - Asignación de apoyos a los profesores con horario disponible.
 - Programación entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
 - Seguimiento y evaluación entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
- Reunión de evaluación de final de trimestre con la asistencia del profesorado de apoyo.
- Reuniones entre las maestras de apoyo y tutores para la evaluación y cumplimentación de boletines de información a las familias.

Segundo trimestre:

- Reuniones de seguimiento de la intervención educativa con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo. Estas reuniones se realizarán por niveles con la participación de todo el equipo educativo y miembros del equipo directivo.
- Reuniones para el seguimiento y evaluación entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
- Desarrollo del plan de prevención a cargo del EOEP.
- Reunión de evaluación de final de trimestre con la asistencia del profesorado de apoyo.
- Reuniones entre las maestras de apoyo y tutores para la evaluación y cumplimentación de boletines de información a las familias.

Tercer trimestre:

- Reuniones para el seguimiento y evaluación entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
- Reunión de evaluación de final de trimestre con la asistencia del profesorado de apoyo.
- En los cambios de curso, siempre que se considere necesario, el EOEP participará en las sesiones de evaluación y asesorará especialmente en las decisiones sobre la promoción o permanencia de determinados alumnos en el ciclo.
- Reuniones entre las maestras de apoyo y tutores para:
 - la evaluación y cumplimentación de boletines de información a las familias
 - la evaluación de ACS y Planes de Trabajo Individual. Los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad, rellenarán en el Documento (ACS) los aspectos relativos a la evaluación de áreas, fechas de seguimiento y completarán el informe de evaluación final de la ACS y Planes de Trabajo Individual.
- Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.
- Elaboración y/o revisión de los Planes de Trabajo Individual por parte de los tutores con la participación del profesorado de apoyo específico y el asesoramiento del equipo de orientación.
- Reuniones mensuales de la CCP para informar y coordinar el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad y los distintos planes del centro.
- Reuniones de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
- Reuniones del equipo de orientación con los tutores para informar de los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas y orientar la respuesta educativa.

- Entrevistas y reuniones con las familias por parte de: el Equipo Directivo, los Equipos de Orientación, los tutores/as, las maestras de apoyo, para informar / asesorar / o resolver incidencias relativas a la atención educativa individualizada de todo el alumnado, y particularmente del que presente necesidad específica de apoyo.
- Reuniones, contactos y gestiones diversas con otras instituciones que incidan en el proceso educativo de determinados alumnos. Normalmente estas gestiones son realizadas por el Equipo Directivo y el Equipo de Orientación, especialmente la profesora de Servicios a la Comunidad.

1.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

Así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de atención domiciliaria.
- Plan de acogida del alumnado extranjero.
- Plan de absentismo escolar.

1.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

Recursos humanos:

- Equipo Directivo.
- Equipos Docentes.
- Profesora de Pedagogía Terapéutica.
- Profesora de Educación Compensatoria.
- Profesora de Audición y Lenguaje.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica por la profesora de orientación educativa y por la profesora de servicios a la comunidad.

Recursos Materiales:

- En las clases de los especialistas disponen de ordenador, de material específico, de material didáctico, de libros, material fungible...

- Utilizan los medios audiovisuales del centro.

Espacios del centro:

- Planta baja: la profesora de Servicios a la Comunidad usa el despacho de la jefa de estudios y la profesora de orientación educativa usa la biblioteca para reuniones, entrevistas, evaluaciones etc.
- En el primer piso se dispone de tres pequeñas aulas para el trabajo de cada una de las maestras especialistas.

1.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

Profesorado especialista en pedagogía terapéutica

FUNCIONES:

- Asesorar y colaborar con el tutor y resto de profesores en la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Intervención con los alumnos que precisen apoyos o programas específicos de su competencia. Actualmente la mayoría de los apoyos se realiza fuera del aula de referencia fundamentalmente por la necesidad de realizar agrupaciones de distintos cursos, dada la escasez del tiempo disponible.
- Colaborar en la valoración de las necesidades educativas específicas de apoyo educativo de los alumnos.
- Participación en la evaluación y promoción de los ACNEAE.

A lo largo de todo el curso:

- Actividades de evaluación por parte del profesorado tutor para la detección de alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Actividades de evaluación psicopedagógica por parte del equipo de orientación.
- Reuniones semanales de Equipos de Orientación y las maestras de apoyo específico fundamentalmente para:
 - Realizar el seguimiento de las intervenciones educativas, actualizando, coordinando y asesorando.
 - Informar de la detección y evaluación de nuevos casos.
 - Realizar ajustes horarios teniendo en cuenta las posibles bajas de los programas y las nuevas incorporaciones.
 - Asesorar y coordinar la elaboración y/ revisión de las ACS y Planes de Trabajo Individual.

- Colaboración con el tutor en la orientación/coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los ACNEAE.
- Participación en los Claustros y Equipos Educativos proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialistas en Audición y Lenguaje y el resto de profesorado.

Profesorado especialista en Audición y Lenguaje

FUNCIONES:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente referidas a: Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias y retraso del lenguaje), Trastornos del habla, sorderas o hipoacusias, Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto – escritura en la Etapa de Primaria, Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP consideran necesaria la intervención especializada de este profesor.
- Asesorar y colaborar con el tutor en las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos.
- Colaborar en la valoración de las necesidades educativas específicas de apoyo educativo de los alumnos relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan dislalias en este Ciclo.

Profesorado especialista en Compensación Educativa

FUNCIONES:

- Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención, detección, valoración de los problemas de aprendizaje y la actuación más adecuada.
- Favorecer la acogida e integración de los alumnos de Educación Compensatoria, apoyando al profesorado en la inserción socio – educativa del alumnado.
- Participar en el seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje llevado a cabo.
- Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos, materiales, etc.) para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Desarrollar tareas relacionadas con ciertas asignaturas instrumentales que son la base de todo aprendizaje, concretamente en el conocimiento de la Lengua Castellana en el caso de alumnos inmigrantes, desarrollando un programa intensivo si fuera necesario.

- Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.

1.7.8. Colaboración con las familias.

La colaboración del centro con las familias para favorecer la atención a las necesidades educativas del alumnado, se realizará a través de los siguientes mecanismos:

- Desarrollando las actuaciones previstas en el Plan de Acción Tutorial, tanto a nivel individual como grupal
- Fomentando la participación y colaboración de las familias en otras actividades del centro
- Desarrollando las actuaciones previstas en el plan del EOEP
- Mediante actividades diseñadas y programas desde el AMPA

1.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

Los mecanismos se corresponden en las actividades de:

- a) Evaluación Didáctica o Evaluación Psicopedagógica (en función de las medidas tomadas)
- b) Reuniones de seguimiento con profesorado y/o familias, en las que participarán los profesores especialistas de apoyo cuando las medidas sean especializadas y/o extraordinarias.
- c) Análisis y valoración para la memoria.

1.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos instrumentos, procedimientos y responsables,

El seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad se realizará en base al seguimiento y evaluación establecidos en capítulos anteriores para las medidas educativas contempladas en el mismo.

Además se realizarán las siguientes actuaciones:

Seguimiento trimestral, en las reuniones de claustro y en la CCP.

Evaluación final de curso:

- Valoración realizada en la CCP del trimestre III
- Informe del Equipo Directivo que incluirá:
 - El grado de desarrollo de las medidas ordinarias y específicas previstas en los puntos
 - El grado de realización de las actuaciones previstas en la temporalización trimestral.
 - Propuestas de revisión y/o modificación para el próximo curso.

1.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.

Relación con la Dirección Provincial de Educación

Fundamentalmente canalizados a través del Servicio de Inspección Técnica Educativa para aquellos asuntos concretos que determinan el buen funcionamiento del Centro. Así mismo existen relaciones de asesoramiento, evaluación y de cortesía.

Relaciones con el Ayuntamiento

El Ayuntamiento y el Colegio mantienen una relación que podríamos resumir en los siguientes puntos:

- ✓ Asistencia a las sesiones del Consejo Escolar
- ✓ Mantenimiento operativo del centro
- ✓ Colaboración en actividades extraescolares deportivas
- ✓ Colaboración en actividades extraescolares culturales
- ✓ Promoción de campañas: Consumo, Prevención de alcoholismo y las drogas, Ecologismo...
- ✓ Participación en actividades esporádicas programadas por la Concejalía de Cultura u otras Concejalías de carácter didáctico.

Relaciones con la Gerencia de asuntos sociales para la infancia

Puesto que tenemos niños bajo su custodia y tutelados por ellos, las relaciones son muy buenas y fluidas. A través de entrevistas, llamadas telefónicas y consultas.

Relaciones con la Comisión Local de la Infancia de San Andrés de Rabanedo

Yo soy miembro de esta comisión. Tenemos tres reuniones a lo largo del curso, una por trimestre, para tratar de resolver los casos más significativos que vayan surgiendo. De nuestro centro no hay en este momento alumnos y familias con las que se esté trabajando.

Relaciones con la Cruz Roja.

También tenemos muy buena relación.

En nuestro centro están desarrollando un plan de Apoyo Educativo para alumnos de familias con grandes dificultades (en nuestro colegio hay muchas), con merienda incluida y les dan los materiales necesario.

También hacen con ellos salidas y excursiones.

Las actividades se realizan los lunes, martes, miércoles y jueves de 16 a 18 horas y participan niños de otros centros de primaria y de institutos.

Este proyecto se desarrolla también durante todas las mañanas del mes de julio.

Relaciones con la Residencia de Mayores Pública

Pocos días antes de Navidad vamos a la Residencia con nuestros alumnos y realizamos una fiesta con villancicos, bailes y alguna sencilla obra de teatro.

Relaciones con la Comisión de Absentismo

Regularmente enviamos los casos de absentista y todas las actuaciones llevadas a cabo para resolver el problema cuando se presenta. Nos informan sobre las actuaciones.

Hay una colaboración permanente.

Relaciones con el Secretariado Gitano

El mediador siempre está dispuesto a ayudarnos.

Cuando los problemas de enfrentamientos que surgen, son importantes, con implicación de las familias, acudimos al mediador y nos sirve de ayuda.

Relaciones con el Centro de salud de Armunia

Colaboramos con ellos para que puedan llevar a cabo la campaña de salud bucodental todos los años.

Relaciones con las CEAS del Crucero.

Coordinación necesaria a través de los tutores/as para llevar a cabo los apoyos complementarios que el alumnado puede recibir en horario extraescolar.

Relaciones con La Universidad de León

Recibimos alumnado de prácticas. Participación a nivel de centro, respetando decisiones personales, en los planes anuales de prácticas de la Facultad de Educación.

Relaciones con el Centro con el Servicio de Inspección

Demanda de asesoramiento específico en la organización y desarrollo de los servicios educativos.

Relaciones con el CFIE de León

Participación en el Plan Anual de Formación del profesorado y coordinación a través del representante de formación del profesorado.

1.8. Plan de Acción Tutorial.

Que haga posible una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social y la actuación sistemática en los procesos de intervención.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías.

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

El Plan de Acción Tutorial debe ser considerado como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumno.
- Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud responsable.

El Plan de Acción Tutorial y la reglamentación sobre funciones y tareas del tutor/a son el marco de referencia para la planificación y organización de las actividades de Tutoría a realizar con el grupo de alumnos.

Según el **Art. 15.2 del Decreto 26/2016, de 21 de Julio**, *el Plan de Acción Tutorial debe incluirse en el Proyecto Educativo del Centro.*

En el **Art 21.4 de la citada Orden** *se establece la acción tutorial donde se especifican las funciones del tutor.*

La totalidad del equipo educativo, y no sólo el profesorado tutor es responsable de apoyar al alumno en su desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje.

El jefe de estudios coordina y dirige la acción de los tutores, con la colaboración y asesoramiento de la orientadora.

En la Educación Infantil y Primaria, los alumnos tendrán varios profesores para determinadas áreas o materias, Lengua Extranjera, E. Física, Educación Musical y Religión. Sin embargo aún con esta variedad, la docencia en estas etapas se basa en el principio de unidad. Un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quién está la mayor parte del tiempo con sus alumnos.

La unidad del maestro de Infantil y Primaria para cada grupo-clase es fundamental, ya que es importante que los niños y niñas que vienen de la escuela infantil no se encuentren desorientados ante la multiplicidad de profesores en su aula.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo el profesor que permanece mayor número de horas con esos alumnos.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

En consonancia con las directrices de la **Ley Orgánica de Educación 8/2013, de 9 de diciembre y del Decreto 26/2016, de 21 de junio**, la acción tutorial en las etapas de Infantil y Primaria tendrá como objetivos generales los siguientes:

- ✓ Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Prevenir dificultades de aprendizaje y adecuar la respuesta educativa.
- ✓ Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- ✓ Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación se dirija hacia el aprendizaje significativo.
- ✓ Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- ✓ Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- ✓ Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Para poder realizar una evaluación de las actividades de orientación y acción tutorial del centro, creemos que debe ponerse en común la información valorativa que provenga de tres ámbitos:

- ❖ De las **familias**, que básicamente informarán sobre el nivel general de atención al alumnado, el grado de satisfacción respecto a la acción educativa del centro, el nivel de comunicación con el centro y la claridad de la información facilitada.
- ❖ Del **alumnado**, que proporcionará información acerca de la calidad de la atención recibida, el clima acogedor del centro y la facilidad de establecer comunicación con el profesorado, entre otras variables.
- ❖ Del **profesorado**, entre el que podemos distinguir las personas directamente implicadas en la acción tutorial y las que participan dentro de lo que hemos considerado la orientadora del centro.

Del análisis de toda esta información surgirán los elementos que permitan realizar cambios en el Plan de Acción Tutorial.

La evaluación de la acción tutorial se desarrollará de forma trimestral en los ámbitos de trabajo correspondientes, Comisión de Coordinación Pedagógica y reuniones de equipos de nivel e internivel.

En estas sesiones se analizarán las diferentes actividades, se recogerán propuestas consensuadas, y en definitiva, cualquier aportación viable y enriquecedora de la labor tutorial.

Anualmente, cada coordinador dará cuenta al Equipo Directivo del trabajo realizado, a través de un informe que será presentado al claustro a partir de un modelo común para todo el centro que se realizará en función de los objetivos marcados y que nos servirá para la programación del Plan en el curso siguiente.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA ACCIÓN TUTORIAL

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Funciones de los tutores:

Las recogidas en el **Art 21.4 del Decreto 26/2016** se establece la acción tutorial donde se especifican las funciones del tutor.

Funciones del Equipo Directivo

- Supervisar la elaboración del Plan de Acción Tutorial y realizar propuestas sobre el mismo.
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Asegurar la planificación trimestral de las reuniones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del Plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de nivel, interniveles, en CCP y evaluación.

Funciones del Equipo de Orientación y Evaluación Psicopedagógica

- Realizar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
- Participar en el seguimiento y evaluación del Plan y elevar las propuestas de mejora que consideren oportunas.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Atención individual a los alumnos

La atención a los alumnos se centrará en:

- El seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de

los alumnos.

- La integración de cada alumno en el grupo, especialmente la de aquellos que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para su adaptación.
- La participación de los alumnos en el grupo-clase de modo que aprendan a resolver conflictos sencillos.
- Atender a las dificultades específicas de aprendizaje de los alumnos.
- Adecuar la respuesta educativa dentro del aula y en el centro para proceder a las adaptaciones curriculares.

Comunicación con las familias de los alumnos

La relación con las familias se basará en los siguientes principios:

- Reuniones con padres, madres y/ o tutores legales. Serán preceptivas al menos tres reuniones a lo largo del curso con todas las familias, así como, al menos, una reunión individual con cada familia.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de ausencias o aquellas que afecten a su rendimiento que acontezcan a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- Mantendrán una comunicación escrita con los padres de aquellos alumnos que se propongan para algún tipo de medida de refuerzo o atención individualizada para informarles sobre las decisiones académicas que se adopten.
- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

Acción Tutorial con el grupo clase

En el momento de organizar la clase es conveniente establecer una serie de normas claras y expresadas de forma positiva para que sean correctamente interpretadas por los niños.

Además se tendrán en cuenta una serie de aspectos que nos permitirán mejorar la dinámica de la clase y evitar los problemas de disciplina:

- La distribución de las mesas y los cambios periódicos de los alumnos en los grupos de trabajo cooperativo: procurar que no estén siempre sentados en la misma mesa, sino que el lugar sea rotatorio, pues así se van conociendo todos y de este modo se favorece la socialización y se evitan conductas disruptivas.
- Tener algunos materiales de clase comunes ayuda a la cooperación.
- Adaptar la programación de aula al nivel del alumno.
- Posibilitar la flexibilización de los agrupamientos para la realización de actividades individuales (cada uno su propio trabajo), de pequeño grupo (por ejemplo los de la misma mesa) y de gran grupo (cuando se realiza una actividad, que intervengan todos: mural gigante, representación teatral, canto coral...).
- Tener contacto con las familias para ir explicando la estructuración de la clase y la dinámica que se sigue a nivel general y particular.

Coordinación entre los maestros

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal asegurar que todos los maestros conocen y tienen en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

Las sesiones de evaluación de cada tutoría-grupo estarán constituidas:

- Por todo el profesorado que imparte materias en ese curso.
- Directora y Jefe de Estudios.
- El tutor actuará como moderador y secretario.

Los objetivos que se pretenden en las sesiones de evaluación son:

- Analizar y valorar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto individual como grupal.

- Profundizar en el conocimiento de sus tutelados a través de la información aportada por todo el profesorado y la orientadora.
- Valorar las causas de las evaluaciones negativas.
- Evaluación individualizada de los casos más significativos. (Relación de alumnos con evaluación negativa, posibles causas y soluciones, elaboración de propuestas respecto al alumno y respecto a la familia)
- Se entregará en Jefatura de Estudios el estadillo de notas firmado por el tutor y se elaborará un acta de la sesión con los acuerdos y temas tratados, firmada por los asistentes en el libro de actas del ciclo correspondiente.

6. PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y TEMPORALIZACIÓN

Atención a los alumnos

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Organizar actividades de acogida para alumnado nuevo.	Septiembre (durante el curso)
Entrevista personal con el alumno de Primaria	Principio de curso
Explicación de normas de funcionamiento del centro	A lo largo del curso
Realización de actividades de apoyo y refuerzo al alumnado necesitado.	Todo el curso
Desarrollo de actividades de grupo que favorezcan la integración	Todo el curso
Observación sistemática del alumno.	Diaria
Taller sobre la autoestima	A lo largo del curso
Evaluación de hábitos y técnicas de estudio	Noviembre
Entrevista con alumnos conflictivos	Siempre que sea necesario

Atención a las familias de alumnos

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones trimestrales	Octubre – febrero-mayo
Información individualizada dentro de la hora establecida	A lo largo del curso
Información trimestral del rendimiento del alumno	Final de cada trimestre
Implicación de la familia en el proceso de aprendizaje.	A lo largo del curso
Reunión informativa de las familias del alumnado de 6º con el instituto	Abril
Entrevista a nivel individual con los miembros del E.O.E.P	A lo largo del curso.

Coordinación entre maestros

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión con profesor o tutor del grupo en el curso anterior	Septiembre
Eva. Inicial del alumno de Primaria.	Septiembre
Recepción del expediente personal del alumno.	Octubre

Fijar las fechas para las actividades extraescolares y complementarias	Octubre
Unificar criterios sobre programación de estándares, contenidos y evaluación.	A lo largo del curso
Mejorar la atención a la diversidad con la ayuda de la E.O.E.P.	A lo largo del curso
Coordinación de actuaciones con alumnos de apoyo y/o que precisen ACS.	Primer trimestre
Elaboración de los documentos, registros de cada alumno. Elaboración de la memoria.	A lo largo del curso. Fin de curso

7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

EDUCACIÓN INFANTIL

Con los alumnos

- Recogida de Información (alumnos de nuevo ingreso): hoja de datos cumplimentada por las familias.
- Período de adaptación de los alumnos de nuevo ingreso (según metodología especificada en la P.G.A.): entrada progresiva para los alumnos de 3 años.
- Prevención de dificultades de lenguaje: participación de la profesora de Audición y Lenguaje de forma semanal en las aulas de Educación Infantil para la detección de posibles problemas y la estimulación del lenguaje en todo el alumnado de cada grupo. Si no hay disponibilidad horaria para realizar esta actividad en los tres cursos, se realizará preferiblemente en los más altos.
- Sesiones de coordinación con Profesorado de Apoyo (Orientadora, Profesora de PT y Logopeda) y Profesores Especialistas.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de aquellos alumnos de nueva incorporación en el segundo y tercer curso de la etapa.
- Especial atención en la Educación en Valores y a los temas trabajados anualmente por este grupo.
- Elaboración de Adaptaciones Curriculares para ACNEE y ANCE.

Con los padres de alumnos

- Entrega Boletín Informativo a principio de curso.
- Atención personalizada en las tutorías individuales. Los tutores y especialistas atenderán a los padres en la hora y día designado para la reunión de padres según el día que les haya correspondido realizar taller.

- Reuniones Generales en el primer y tercer trimestre.
- Colaboración de los padres en actividades extraescolares y complementarias: representaciones, elaboración de material para el aula y materiales necesarios para los talleres, participación en el desarrollo de proyectos.

Referidas al proceso de evaluación y aprendizaje.

- Sesiones de coordinación con Profesorado de Apoyo, Tutores, Profesores Especialistas y Orientadora del Centro.
- Información escrita trimestral a los padres sobre rendimiento y adaptación.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

Con los alumnos

- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo (autonomía, orden, limpieza, responsabilidad en las tareas).
- Fomentar valores positivos para la convivencia: responsabilidad, autoestima, respeto, sinceridad. Enseñar habilidades sociales.
- Dar a conocer el PEC y el RRI y trabajar en el aula aquellos aspectos recogidos en la normativa vigente que se consideren de interés.
- Elaborar, desarrollar y evaluar las correspondientes Adaptaciones Curriculares para los ACNEE, en colaboración con la Orientadora, Profesora de PT y, Logopeda.
- Elaborar el informe de los ANCE.
- En caso de incorporarse algún alumno/a se seguirán las directrices del Plan de Acogida a alumnos nuevos. Las actividades se planificarán según las características de los alumnos (una vez conocido su expediente y tras una entrevista con la familia).

Con padres de alumnos

- Entrega Boletín Informativo a principio de curso.
- Atención personalizada en las tutorías individuales. Los tutores y especialistas atenderán a los padres en la hora y día designado para la reunión de padres.
- Reuniones Generales en el primer, segundo y tercer trimestre.
- Reuniones trimestrales con padres de alumnos ACNEE y ANCES con la participación de los profesores que les atienden y, al menos una vez cada curso, con la orientadora.
- Informar respecto a la E.S.O. a los padres y madres de alumnos de 6º de E.P.

Esta actividad se llevará a cabo por la tutora y el profesorado del I.E.S. García Bellido

Proceso de aprendizaje y evaluación

- Recogida de información sobre el alumnado por parte de los profesores tutores, especialistas y equipo de apoyo. Compartir y actualizar la información que se posee sobre el alumnado con el resto de profesorado que les imparte docencia.
- Evaluación Inicial.
- Reuniones de Equipo de nivel (tutores y especialistas) para comentar y analizar el proceso de aprendizaje de cada alumno así como para la elaboración y seguimiento de las ACS y recogida de información para la elaboración en su caso de los informes del alumnado de Educación Compensatoria y de las propuestas de trabajo correspondientes.
- Reuniones nivelares: cada nivel se reunirá con el anterior y el siguiente durante el primer trimestre del curso.
- Sesiones de evaluación trimestrales.
- Reuniones con Orientadora y profesores de Apoyo.

1.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.

PLAN DE ACTUACIÓN CEIP GUMERSINDO AZCÁRATE

1. DATOS DEL CENTRO

COLEGIO	C.E.I.P "GUMERSINDO DE AZCÁRATE"
CÓDIGO DE CENTRO	24016894
DIRECCIÓN	C/ Fraga Iribarne, 37
LOCALIDAD	24190 LEÓN
TELÉFONO	987 21 26 96

PROFESIONALES	ESPECIALIDAD
M ^a Beatriz Mayo Lorenzo	Profesora de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa
Juana Corujo González	Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad

2. DATOS DEL E.O.E.P.

MES	Orientadora Todos los lunes y 1º y 4º miércoles	Servicios a la Comunidad 2º y 4º martes
OCTUBRE	2,3,9,16,17,23	9- 23
NOVIEMBRE	6,7,13,20,21	13- 27
DICIEMBRE	4,5,11,18,19	11
ENERO	8,9,15,22,23,29	15- 29
FEBRERO	5,6,12,19,20,26	12-26
MARZO	6,12,19,20,26	12- 26
ABRIL	2,3,9	9
MAYO	7,8,14,21,22,28	14- 28
JUNIO	4,5,11,18,19	11

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN

El proceso que se ha seguido en este centro para consensuar la intervención del EOE ha sido el siguiente:

- Propuestas recogidas tanto en la memoria relativa al centro como en el informe Centro-Orientador, realizados al final del curso 2017-2018.
- Reunión con el Equipo Directivo al inicio de curso
- Líneas de actuación de la Dirección Provincial para el curso 2018-2019
- Aplicación de la normativa vigente

TAREAS:

A) Evaluación psicopedagógica del alumnado

Se realizarán las evaluaciones psicopedagógicas por orden y según estos criterios:

1º	demandas pendientes
2º	cambios de etapa
3º	Nuevas valoraciones (se ordenarán, siempre en coordinación con la jefatura de estudios del centro, según gravedad de las necesidades y curso en el que está escolarizado el alumno/a. En igualdad de condiciones se tomará como referencia la fecha de la demanda)

El proceso de Evaluación Psicopedagógica será el regulado por la *ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

La evaluación psicopedagógica es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, resto de profesorado y familia. El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, **poniendo en marcha, en primer lugar, aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias tal y como establece la legislación vigente**. Entonces, si las medidas ordinarias adoptadas no dieran resultado, tras el asesoramiento y coordinación con la orientadora, el tutor solicitará evaluación psicopedagógica a través del Equipo Directivo del centro según documento de derivación (Anexo I de la *ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización*).

Al documento de derivación se adjuntará otros dos documentos que serán facilitados por la orientadora:

- autorización de la familia firmada por ambos progenitores (Anexo II de la Orden citada más arriba)
- valoración global del tutor (aportada por el EOE al centro)

IMPORTANTE: es necesario cumplimentar todos y cada uno de los apartados de los documentos que se piden. Cada dato que falte ralentiza la evaluación psicopedagógica. Todos los documentos debidamente firmados y sellados por quien corresponda con las fechas actualizadas. Cualquier derivación fuera de forma será devuelta a la jefatura de estudios para su correcta cumplimentación.

B) Otras:

. La prioridad de la revisión o elaboración de los documentos la determinará la fecha límite de entrega de los mismos. Si no hubiese fecha límite se tomará como referencia la fecha de la demanda.

- . En el primer trimestre se atenderán las demandas pendientes y los cambios de etapa
- . En el segundo trimestre se realizarán los cambios de etapa y las nuevas valoraciones
- . En el tercer trimestre se elaborarán los seguimientos así como otras demandas pendientes.

Las demandas entregadas a partir del 1 de mayo, teniendo en cuenta el carácter procesual de una evaluación psicopedagógica, serán atendidas en el curso siguiente.

- . Las demandas a la PTSC del EOE se realizarán a la jefatura de estudios
- . Las entrevistas familiares serán realizadas por la PTSC y, según el caso, también por la orientadora

. La atención a los alumnos de compensatoria se regulará por la *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria*. Será función del tutor la realización de los informes de compensatoria en coordinación con la orientadora.

4. PLAN DE ACTUACIÓN

4.1. Actuaciones de apoyo especializado en los centros

OBJETIVOS	ACTUACIONES	PROFESIONALES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atender individualmente a los alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar la evaluación psicopedagógica ➤ Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la planificación de la respuesta educativa ➤ Colaboración en la propuesta, asesoramiento, seguimiento y evaluación de DIAC. ➤ Asesoramiento a los equipos docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje de competencias básicas ➤ Asesoramiento y orientación respecto a actividades o programas de recuperación y refuerzo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo Directivo. ➤ Profesores. ➤ Tutores ➤ EOE ➤ Familias 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A demanda durante todo el curso 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hoja de demanda ➤ Aprobación familia ➤ Valoración global del tutor/a ➤ Pruebas psicopedagógicas ➤ Programa de refuerzo ➤ DIAC ➤ PGA ➤ Legislación vigente ➤ Documentos del MEC. Y Consejería de Educación ➤ Legislación ➤ Material del EOE 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continua. ➤ Trimestral ➤ Final.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión del PEC 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación en la CCP: Adecuación de objetivos Asesoramiento sobre aspectos metodológicos Organización del PAT Establecimiento de criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo Directivo. ➤ Profesores. ➤ EOE 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mensual. ➤ Según demanda 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentos del centro (PEC, Programaciones didácticas, PGAPAT...) ➤ Materiales del Equipo ➤ Legislación y normativa 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continua. ➤ Trimestral ➤ Final.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover el acercamiento y cooperación entre centros y familias 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación y desarrollo de actividades ➤ Hacer intercambio de información ➤ Ejecutar programas ➤ Asesoramiento a familias 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Profesores. ➤ EOE. ➤ PT/AL 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A demanda durante el curso escolar 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hoja de registro ➤ Materiales diversos ya publicados ➤ Materiales de elaboración propia 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continua. ➤ Trimestral ➤ Final.

Todas las intervenciones que se soliciten al E.O.E. serán atendidas por orden de recepción de la demanda, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria. La misma se realiza a través de la correspondiente hoja de derivación facilitada por el E.O.E. a la jefatura de estudios (acorde con la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio), recabando información de todas las partes implicadas: tutor/a, profesorado, padres y alumno/a. Dicha hoja será entregada en Jefatura de Estudios por el tutor/a.

4.2. Actuaciones de apoyo al sector

OBJETIVOS	ACTUACIONES	PROFESIONALES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención de las demandas de evaluación según la legislación vigente ➤ Realizar los dictámenes de escolarización en los casos que así lo requieran ➤ Categorizar al alumnado evaluado según la legislación vigente 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo Directivo. ➤ Profesores. ➤ EOE ➤ PT/AL 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Todo el curso ➤ Según demanda. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Legislación vigente ➤ Pruebas, test, cuestionarios, ... ➤ Material del EOE ➤ DIAC ➤ Informes y dictámenes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continua. ➤ Trimestral ➤ Final.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Colaborar y coordinarse con otras instancias e instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación con Inspección, APE, servicios sociales, servicios sanitarios, IES, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EOE ➤ Sanidad ➤ Servicios sociales ➤ AMPA ➤ IES ➤ ... 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Según demanda 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Materiales del Equipo ➤ Protocolo de TDAH ➤ Legislación y normativa ➤ Plan actuación ➤ Memoria 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continua. ➤ Trimestral ➤ Final.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar y difundir materiales y experiencias 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrega de bibliografía ➤ Difusión de materiales ➤ Elaboración de protocolos ➤ 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Maestros. ➤ EOE. ➤ Familias 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A demanda durante el curso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Materiales del EOE 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continua. ➤ Trimestral ➤ Final.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulsar, asesorar, colaborar y diseñar, en su caso, programas y planes de intervención 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulso del Plan de fomento a la lectura ➤ Promoción del programa de éxito escolar ➤ Impulso del Plan de Atención a la Diversidad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo directivo ➤ CCP 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inicio de curso 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planes a revisar ➤ Legislación vigente 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continua. ➤ Trimestral ➤ Final.

Todas las intervenciones que se soliciten al E.O.E. serán atendidas por orden de recepción de la demanda, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria. La misma se realiza a través de la correspondiente hoja de derivación facilitada por el E.O.E. (acorde con la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio), recabando información de todas las partes implicadas: tutor/a, profesorado, padres y alumno/a. Dicha hoja será entregada en Jefatura de Estudios por el tutor/a.

4.3. Metodología

El desarrollo de los objetivos se realizará siguiendo una metodología colaboradora, participativa y flexible, analizando las características y las necesidades reales de las que hay que partir para el cumplimiento de cada objetivo y buscando orientaciones y recursos para optimizar la respuesta.

4.4. Criterios generales de evaluación y seguimiento del plan

Mecanismos previstos para la revisión y seguimiento del Plan de Intervención:

- Revisión del plan de trabajo a medio curso. El EOE en el mes de febrero hace una revisión del cumplimiento del plan de trabajo en cada uno de los centros y del equipo en general, según los criterios y procedimientos que marca la administración educativa.
- Informe conjunto del Equipo Directivo y del Equipo de Orientación. El equipo de orientación realiza de forma conjunta con el equipo directivo un informe sobre las actividades en el centro, a final de curso, según el modelo que envía a los centros la Dirección Provincial de Educación – Área de Programas Educativos.

Criterios de evaluación

- Grado de consecución de los objetivos y actuaciones planteadas.
- Propuestas de mejora.
- Principales problemas que han dificultado la consecución de los objetivos previstos.
- Síntesis numérica de realización de las siguientes actividades de coordinación, de evaluación, de documentos elaborados etc.

1.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.

Coordinación del segundo ciclo de educación infantil/ 1º de primaria

En el CEIP "Gumersindo de Azcárate" se imparten dos Etapas: Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

La coordinación entre ellas es muy importante, de forma especial, la que debe existir entre Educación infantil y el primer curso de Primaria.

Al comienzo de cada curso escolar, se programará una reunión entre la que ha sido la tutora de los niños de 5 años que pasan a 1º de Primaria, con la tutora de Primero con el fin de tratar temas relacionados con las características generales del alumnado de cada grupo, los ACNNES, ANCES, NEL, y otros alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo, etc...

Igualmente se establecerá la coordinación entre los distintos niveles de Primaria.

Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y Secundaria

Nuestro centro está adscrito al IES "ANTONIO GARCÍA BELLIDO".

Durante el proceso de reserva de plaza, el director de dicho IES, se pone en contacto con el centro para informar a nuestros alumnos y a sus padres sobre todo lo relacionado con su oferta educativa y/o servicios que ofertan y para ello, nos invitar a visitar el instituto. Esta visita la hacemos con los alumnos/as de 6º, acompañados por la directora del colegio. También van los padres para conocer la oferta educativa, las instalaciones....

Algunos otros IES, vienen para promocionar el suyo.

Estas reuniones son importantes y positivamente valoradas por los padres de los alumnos en la toma de decisiones respecto a la elección de centro.

Los IES y el colegio comparten información sobre los alumnos de integración y sobre todos aquellos aspectos que sean importantes para la buena marcha educativa de los niños/as.

El currículo de las distintas etapas educativas obligatorias debe asegurar una continuidad, por lo que es necesaria la coordinación docente entre las distintas etapas y, dentro de cada una, entre los distintos cursos. De este modo, cada curso escolar se llevan a cabo las reuniones de coordinación entre los docentes de cada etapa y la anterior y/o posterior para analizar objetivos a conseguir y dificultades detectadas, así como para el intercambio de información del alumnado correspondiente.

En nuestro centro concretamente, a final de curso tenemos la reunión con el Orientador del Instituto. Asistiendo a ella la tutora de 6º y la directora del colegio y aportamos toda la información necesaria de cada uno de los alumnos que van a cursar primero de la ESO.

1.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas

con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

Existe la clara intención de nuestro Centro de promover y cultivar las relaciones con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones con otras instituciones del entorno, desde una doble óptica: Carácter cultural y Carácter benéfico y social, para la mejor consecución de los objetivos que nos proponemos ya que son de gran enriquecimiento.

La comisión local de la Infancia de S. Andrés del Rabanedo se reúne una vez por trimestre para tratar los casos más conflictivos. La Directora de este centro es miembro de esta comisión y asiste a todas las sesiones.

Cada vez que se considera necesario, nos reunimos en nuestro centro y en muchas ocasiones, vía telefónica y correo electrónico.

Actualmente no tenemos ninguna familia con la que trabajen .

También se establecen reuniones con las tutoras de los niños implicados.

Con los Servicios Sociales de León, cuando hay casos puntuales (como es el caso actual) también nos reunimos para tratarlos.

Del mismo modo con las CEAS.

Relación con la Dirección Provincial de Educación.

Fundamentalmente canalizados a través del Servicio de Inspección Técnica Educativa para aquellos asuntos concretos que determinan el buen funcionamiento del Centro. Así mismo existen relaciones de asesoramiento, evaluación y de cortesía.

Relaciones con el Ayuntamiento

El Ayuntamiento y el Colegio mantienen una relación que podríamos resumir en los siguientes puntos:

- ✓ Asistencia a las sesiones del Consejo Escolar
- ✓ Mantenimiento operativo del centro
- ✓ Colaboración en actividades extraescolares deportivas
- ✓ Colaboración en actividades extraescolares culturales
- ✓ Promoción de campañas: Consumo, Prevención de alcoholismo y las drogas, Ecologismo...

- ✓ Participación en actividades esporádicas programadas por la Concejalía de Cultura u otras Concejalías de carácter didáctico.

Relaciones con la Gerencia de asuntos sociales para la infancia

Puesto que tenemos niños bajo su custodia y tutelados por ellos, las relaciones son muy buenas y fluidas. A través de entrevistas, llamadas telefónicas y consultas.

Relaciones con la Comisión Local de la Infancia de San Andrés de Rabanedo

Yo soy miembro de esta comisión. Tenemos tres reuniones a lo largo del curso, una por trimestre, para tratar de resolver los casos más significativos que vayan surgiendo. De nuestro centro no hay en este momento alumnos y familias con las que se esté trabajando.

Relaciones con la Cruz Roja.

También tenemos muy buena relación.

En nuestro centro están desarrollando un plan de Apoyo Educativo para alumnos de familias con grandes dificultades (en nuestro colegio hay muchas), con merienda incluida y les dan los materiales necesario.

También hacen con ellos salidas y excursiones.

Las actividades se realizan los lunes, martes, miércoles y jueves de 16 a 18 horas y participan niños de otros centros de primaria y de institutos.

Este proyecto se desarrolla también durante todas las mañanas del mes de julio.

Relaciones con la Residencia de Mayores Pública

Pocos días antes de Navidad vamos a la Residencia con nuestros alumnos y realizamos una fiesta con villancicos, bailes y alguna sencilla obra de teatro.

Relaciones con la Comisión de Absentismo

Regularmente enviamos los casos de absentista y todas las actuaciones llevadas a cabo para resolver el problema cuando se presenta. Nos informan sobre las actuaciones.

Hay una colaboración permanente.

Relaciones con el Secretariado Gitano

El mediador siempre está dispuesto a ayudarnos.

Cuando los problemas de enfrentamientos que surgen, son importantes, con implicación de las familias, acudimos al mediador y nos sirve de ayuda.

Relaciones con el Centro de salud de Armunia

Colaboramos con ellos para que puedan llevar a cabo la campaña de salud bucodental todos los años.

Relaciones con las CEAS del Crucero.

Coordinación necesaria a través de los tutores/as para llevar a cabo los apoyos complementarios que el alumnado puede recibir en horario extraescolar.

Relaciones con La Universidad de León

Recibimos alumnado de prácticas. Participación a nivel de centro, respetando decisiones personales, en los planes anuales de prácticas de la Facultad de Educación.

Relaciones con el Centro con el Servicio de Inspección

Demanda de asesoramiento específico en la organización y desarrollo de los servicios educativos.

Relaciones con el CFIE de León

Participación en el Plan Anual de Formación del profesorado y coordinación a través del representante de formación del profesorado.

1.12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Según la LOMCE, en su artículo acerca de la evaluación del proceso de enseñanza, los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado (como se describe en el apartado 6 de la propuesta curricular), como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

En nuestra concepción de la evaluación, tiene una especial consideración la reflexión y el análisis del propio trabajo, dedicándose en cada sesión de evaluación un tiempo para la reflexión sobre la práctica educativa:

- Ambiente de convivencia y trabajo logrado en el aula. Factores que lo favorecen.
- Nivel de comunicación alcanzada en la relación entre alumnos/alumnas y profesorado.
- Actividades grupales motivadoras realizadas.
- Nivel de motivación interna logrado en los alumnos y alumnas.
- Relaciones constructivas profesores/as y alumnos/as.
- Incorporación de experiencias y materiales diversos.

- Coherencia entre los objetivos, actividades en o fuera del aula, metodología y criterios de evaluación.
- Plan de Acción Tutorial. Programaciones Internivel y/o de curso.

Se tendrán en cuenta los nuevos indicadores de logro a los que se refiere el artículo 18.6. de decreto 26/2016, de 21 de Julio, que se añadirán a nuestro modelo de evaluación y que permitirán recoger en cada sesión:

- **Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas:**
 - Resultados **positivos /negativos** de cada una de las áreas en cada curso.
 - Análisis de dichos resultados.
- **Adecuación de los materiales y recursos didácticos y distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.**
 - Los materiales **son /no son** un medio y una herramienta de motivación para facilitar el aprendizaje y conseguir así los objetivos propuestos.
 - Los materiales y recursos didácticos **están / no están** adaptados a las características e intereses de los alumnos de cada curso.
 - Los materiales y recursos, así como la organización de los espacios y tiempos, **ayudan /no ayudan** a desarrollar aspectos propios de nuestra metodología.
- **Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.**
 - Valorar cómo las metodologías más características de la **etapa favorecen / no favorecen** el clima de trabajo en los distintos espacios de aprendizaje:
 - ✓ Aprendizaje entre iguales. Trabajo cooperativo.
 - ✓ Flexibilización de grupos, espacios y tiempos.
 - ✓ Seguimiento Personalizado.
 - ✓ Nuevas tecnologías en el aula.
 - ✓ Unidad 0.
 - ✓ Participación de las familias.
 - ✓ Atención a la diversidad: medidas de apoyo

1.13. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

Con la implantación de la LOMCE, estos alumnos/as tienen el Área de Valores Sociales y Cívicos, evaluable. Especificado en los horarios en el D.O.C.

1.14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

1.14.1. Plan de Igualdad de oportunidades

Medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
(Incluid responsable del Consejo Escolar)

Como todos los cursos nos planteamos tratar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres desde la **normalidad**, siguiendo lo regulado a nivel nacional por la LEY 3/2007 y a nivel de Castilla y León por el Decreto 1/2007. Para ello nos planteamos las siguientes líneas de trabajo:

- ❖ Participar con los alumnos el Programa Sobre la Igualdad con la realización de talleres de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dirigidos a escolares de Castilla y León, organizado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ❖ Realizar actividades de tutoría sobre la igualdad.
- ❖ Actividades de lectura relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- ❖ Celebraciones del día de la mujer y contra la violencia de género.
- ❖ Utilizar criterios de igualdad en la selección de libros de texto, en la organización de grupos de alumnos...
- ❖ Participar en todas las campañas relacionadas con la igualdad real y efectiva promovidas por las administraciones: "Juguete no sexista",...
- ❖ Desarrollo del mismo (a continuación)

Coordinador: Rebeca Rocríguez

1. INTRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL

El centro en el que nos encontramos es un pequeño colegio de educación infantil y primaria situado en la periferia de la ciudad. El nivel socio-cultural del barrio es medio – bajo, existiendo un número importante de familias gitanas, marroquíes, y centroamericanas.

El profesorado está concienciado de las desigualdades en general existentes y de la necesidad de trabajar por la igualdad de género en particular. La metodología coeducativa así como los contenidos se basan en las necesidades específicas que pueda tener el alumnado concreto de un curso.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

- Habitarse a mirar alrededor y a fijarse en aquellas cosas que, por rutinarias, no siempre llegamos a percibir.
- Detectar lo que no es del todo evidente, identificando desigualdades de género en nuestro entorno próximo.
- Identificar y deshacerse de estereotipos sexistas.
- Poner en práctica actuaciones que generen un entorno de igualdad de género y faciliten así la convivencia de una forma satisfactoria.
- Adquirir valores y conductas ético-morales que favorezcan el crecimiento personal y la integración social.
- Asumir pautas de comportamiento, límites y normas para una buena convivencia familiar y escolar.
- Adquirir habilidades sociales que favorezcan la convivencia y las relaciones coeducativas.
- Adquirir hábitos y conductas que favorezcan la autonomía personal en las acciones y quehaceres diarios.
- Conocer algunas normas básicas de cuidado personal y convivencia basadas en la igualdad, el respeto y la responsabilidad.
- Asumir la identidad sexual, libre de elementos de género discriminatorios.
- Comprender que cualquier trabajo lo pueden realizar todas las personas, independientemente de su sexo.

- Desarrollar habilidades sociales que permitan al alumnado desarrollarse de forma satisfactoria con su entorno.
- Desarrollar actitudes empáticas que permitan ser más solidarios y entender mejor a otras personas.
- Detectar lo que no es del todo evidente, identificando desigualdades de género en nuestro entorno próxima.

3. EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN / CONTENIDOS

Los ejes prioritarios de actuación para llevar a cabo el plan de igualdad del centro son:

1. Autoconocimiento
2. Hábitos
3. Asertividad
4. Corresponsabilidad

5. Educación no sexista
6. Responsabilidad sobre el proyecto de vida

4. ORGANIZACIÓN DEL PLAN:

4.1. Progresión temática por cursos y etapas.

En el plan que proponemos, se distribuyen los contenidos de la siguiente manera:

ETAPA	TEMA / CONTENIDOS
Infantil	+ Hábitos y rutinas básicas: Comer, vestirse, recoger, ordenar, limpiar, dormir, asearse (autonomía personal)
Primer ciclo de primaria	+ Autoconocimiento: Resolución pacífica de conflictos. Reconocimiento de hábitos propios. Formas de sentirnos. + Hábitos y rutinas: Reconocimiento de tareas realizadas por nuestros padres. + Habilidades sociales basadas en la empatía. + Hábitos de convivencia en el entorno escolar.

Segundo ciclo de primaria	<ul style="list-style-type: none"> + Desigualdades de género en diferentes contextos sociales. + Estereotipos sexistas forjados. + Buenos hábitos coeducativos para mejorar la convivencia en familia.
Tercer ciclo de primaria	<ul style="list-style-type: none"> + Identidad sexual. + Costumbres sexistas arraigadas por la sociedad. + Modelo de vida basado en la igualdad de género.

4.2. Actividades previstas

CURSO / ETAPA	ACTIVIDAD PROPUESTA
Infantil	<ul style="list-style-type: none"> - En rincones se habilitan diferentes espacios para aprender hábitos y rutinas del día a día: Rincón de atar zapatos, rincón de mecánica, rincón de la comida, rincón de la higiene personal etc. Todos los alumnos y alumnas tendrán que pasar por todos los rincones, que se irán cambiando a lo largo del curso. - Tabla de refuerzo positivo con diferentes ítems sobre orden, limpieza, colaboración etc. Todos los días el alumno podrá poner un gomet verde en cada uno de los ítems si los ha llevado a cabo correctamente. - Visionado de la película "El príncipe Ceniciento" y elaboración de un mural sobre la misma.
1º y 2º de Primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar por rincones diferentes tareas del día a día: barrer, colgar ropa, doblar, montar una caja... - Lectura de cuentos sobre la igualdad de género con preguntas de comprensión y otras actividades de ampliación, investigación o creación (El misterio de chocolate en la nevera o La aventura del baño que se limpia solo). - Elaboración a nivel grupal de una tabla de recogida sobre cómo se encuentran las instalaciones del centro (baños, papel, entrada...) todos los días. - Elaboración de tablas personales y semanales sobre diferentes tareas de orden, responsabilidad y corresponsabilidad. Cuelgo mi chaqueta, coloco mi mochila, mantengo limpia la pizarra... Estos ítems cambiarán semanal o quincenalmente.
3º y 4º de Primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de una tabla sobre quien realiza las tareas de casa y otra sobre cómo encuentro los espacios en casa. - Tabla de tareas que me propongo para realizar en casa para mejorar la convivencia y ayudar en ella. - Análisis de estereotipos adquiridos. - Lectura de cuentos sobre la igualdad de género con preguntas

	<p>de comprensión y otras actividades de ampliación, investigación o creación (Estoy mala, Dame un beso en la frente O Nos vamos de viaje).</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis de juguetes sexistas.- Visionado de Tanga y el gran leopardo.
5º y 6º de Primaria	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de rasgos sexistas y machistas en los medios de comunicación y películas.- Role plays en los que se dan situaciones y los alumnos interactúan simulando ser un miembro diferente de la familia.- Elaboración de un noticiario en el que en cada noticia un personaje famoso realice una profesión que socialmente se asocia al otro sexo.

